

Guía de Transición y Empleo de Texas

ÍNDICE

| | |
|--|-----------|
| <u>Acerca de Esta Guía</u> | Página 3 |
| <u>Auto Apoyo, Planeación dirigida a la persona y autodeterminación</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 4 |
| <u>Cronograma</u> | Página 5 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 6 |
| <u>Servicios de Transición</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 10 |
| <u>Cronograma</u> | Página 12 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 13 |
| <u>Servicios de Empleo y Asistido</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 15 |
| <u>Cronograma</u> | Página 17 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 18 |
| <u>Programas del Seguro Social</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 21 |
| <u>Cronograma</u> | Página 22 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 22 |
| <u>Programas y Servicio de Educación Post Secundaria</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 30 |
| <u>Cronograma</u> | Página 31 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 33 |
| <u>Intercambio de Información con Agencias y Proveedores de Salud y Servicios Humanos</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 37 |
| <u>Cronograma</u> | Página 38 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 39 |
| <u>Tutela y Tutela Alternativas a La Tutela</u> | |
| <u>Introducción</u> | Página 41 |
| <u>Cronograma</u> | Página 44 |
| <u>Quién puede ayudar</u> | Página 44 |
| <u>Información de Contacto Para Todas Las Agencias Estatales Relevantes</u> | Página 47 |
| <u>Definiciones de la guía de transición y empleo de Texas</u> | Página 49 |
| <u>Leyes federales y estatales</u> | Página 56 |
| <u>Cronograma de Transición en Texas</u> | Página 59 |

ACERCA DE ESTA GUÍA

Esta guía de transición y empleo fue creada para usted, un estudiante de la escuela pública de Texas que podría haber recibido servicios de educación especial debido a una discapacidad. También proporciona información útil para sus padres. Esta guía contiene pasos que usted y sus padres pueden seguir para garantizar que usted sea capaz de encontrar el trabajo o las opciones educativas adecuados después de la escuela preparatoria. Además, le indica dónde obtener los servicios que necesitará después de la escuela preparatoria.

La guía está dividida en secciones sobre Auto-ayuda, Servicios de transición, Empleo y empleo asistido, Programas del seguro social, Servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo, Programas y servicios educativos post secundaria, Intercambio de información y Tutela y alternativas. Cada sección cuenta con números de teléfono, direcciones de correo electrónico y sitios web para ayudarlo a encontrar lo que necesita. Al final de cada sección y al final de la guía, encontrará una cronología de pasos que usted y sus padres pueden seguir al momento de hacer la transición de estudiante a la adultez. Si tiene alguna pregunta acerca de esta guía o la información que contiene, sírvase enviarnos un correo electrónico a sped@tea.state.tx.us.

AUTO-APOYO, PLANIFICACIÓN DIRIGIDA A LA PERSONA Y AUTODETERMINACIÓN

INTRODUCCIÓN

Transición es el término que se usa desde el momento en que usted cambia de ser un estudiante a un adulto. Usted, sus padres y su escuela comienzan a realizar los planes para la transición mientras usted sigue siendo un estudiante.

Sus padres y la escuela necesitan entender sus deseos y necesidades para asegurarse que estén incluidos en su plan. Necesita hablar con sus padres y sus maestros para ver cómo puede participar más en la toma de decisiones en cuanto a su programa educativo y sus planes para el futuro.

Al cumplir 18 años, la ley lo considera un adulto que tiene los derechos y las responsabilidades de todos los otros adultos. Puede seguir pidiéndoles ayuda a sus padres para tomar las decisiones importantes. Antes de graduarse de la secundaria, usted y sus padres necesitan hablar de muchas cosas. Algunas de estas cosas son el buscar un trabajo, ir a la universidad o *college* y dónde vivir. Puede participar más en tomar decisiones por usted mismo al:

- aprender a representarse a sí mismo
- aprender a establecer metas
- trabajar en los pasos para alcanzar sus metas
- tomar decisiones como un joven adulto
- representarse a sí mismo en sus reuniones
- ayudar a planear su futuro

Esta primera sección de la *Guía de Transición y Empleo de Texas* habla de tres maneras para que usted comience a realizar los planes para su futuro.

Auto-ayuda— Representarse a sí mismo

Auto-ayuda significa representarse a sí mismo. Debe pedir lo que necesita y desea cuando tome decisiones sobre su vida.

Para poderse representar por sí mismo el primer paso es conocerse a sí mismo. Esto significa:

- hablar sobre sus necesidades, intereses, las cosas que le gustan y no le gustan
- saber cuáles son las cosas que hace bien y cómo aprende
- saber lo que quiere hacer
- saber lo que tiene que hacer
- entender su discapacidad y cómo afecta su capacidad de trabajar, aprender y vivir
- pensar lo que necesita trabajar, aprender y vivir
- aprender sobre sus derechos, responsabilidades y cómo obtener ayuda
- contarle a otras personas lo que necesita y desee
- pedir ayuda
- formular preguntas cuando no entienda algo
- representarse por sí mismo en el comité de admisión, revisión y retiro (ARD) y otras reuniones de planificación
- ayudar a redactar su programa educativo individualizado (IEP)

Autodeterminación—Elegir por sí mismo/ tomar sus propias decisiones

Autodeterminación significa tomar decisiones en base a sus necesidades e intereses. Usted tiene la capacidad de aprender y beneficiarse de tomar sus propias decisiones.

Tomar sus propias decisiones significa:

- tomar decisiones
- asumir las responsabilidades por las decisiones que tome
- fijar metas
- aprender aptitudes de seguridad, correr riesgos y vida independiente
- tener confianza en uno mismo y sus habilidades
- resolver problemas
- representarse a sí mismo
- entender lo que sabe hacer y lo que necesita aprender
- dirigir o ser líder de su propia vida

Planificación dirigida a la persona

Puede comenzar a tomar sus propias decisiones sobre las cosas que afectan su vida. La planificación dirigida a la persona le da el poder de dirigir el apoyo y los servicios que cubren sus necesidades. Usted y las personas que lo conocen y lo cuidan trabajan juntos para tomar decisiones de la vida.

La planificación dirigida a la persona es un proceso que le permite a usted y el representante legalmente autorizado (LAR) de su parte, a dirigir el desarrollo de un plan de ayuda y servicios que cubra sus resultados personales. El proceso debe:

- identificar el apoyo y servicios existentes necesarios para lograr sus resultados
- identificar el apoyo natural disponible para usted y encontrar el apoyo del sistema de servicio que necesitará
- ocurrir con el apoyo de un grupo de personas elegidas por usted y el LAR de su parte
- adaptar su estilo de comunicación y preferencias con respecto al tiempo y al marco para la reunión de planificación

CRONOGRAMA

Al cumplir 14 años o antes:

- Representarse a sí mismo.
- Hablar de sus intereses, deseos y necesidades.
- Explicar su discapacidad y lo que necesita para ayudarlo para estar por su cuenta
- Participar en su reunión del comité ARD.

Al cumplir 16 años o antes:

- Hablar de sus metas para la vida después de la escuela preparatoria.
- Practicar cómo comportarse en distintos lugares (escuela, trabajo, y demás).
- Identificar las necesidades para el cuidado de la salud y los proveedores (médicos, terapeutas, farmacias) para cubrir sus necesidades.

Al cumplir 18 años o antes:

- Planear para trabajar, votar, recibir más educación e inscribirse para servicios.
- Decidir dónde quiere vivir y cómo lo va a hacer.
- Pedir ayuda, decir lo que necesita y decirle a sus conocidos que usted sabe tomar decisiones.

- Llegar a tiempo a las clases, las citas, las actividades sociales y el trabajo.
- Preguntas sobre otros servicios como de salud, empleo, consejería, tecnología y vivienda que puede recibir después de la escuela preparatoria.
- Asumir las responsabilidades de sus necesidades del cuidado de su salud (programar las citas médicas o de terapia, surtir y llevar sus recetas, etc.).

Después de la graduación:

- Hacerse cargo de tomar decisiones con respecto a su vida.
- Buscar gente que esté dispuesta a ayudarlo.
- Estar dispuesto a probar nuevas cosas positivas.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuela local**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre el tomar sus propias decisiones para su vida. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “*Versión de Texto Español*”, luego haga clic en “*Transition/Employment Services Designee List*”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres deben investigar lo que está disponible en su comunidad. Podrían ser grupos de defensa locales, oficinas de agencias estatales o grupos de apoyo.

- **Texas Transition Network Contacts – Transition in Texas - (Contactos de la red de transición en Texas) – Transición en Texas -**

El especialista en transiciones en su centro de servicio educativo de su área (ESC) puede darle a usted y sus padres información sobre la planificación para su futuro. Puede encontrar una lista de expertos en transición en: <http://www.transitionintexas.org/Page/7>

- **AskTED**

AskTED es una lista en línea de las escuelas en Texas, incluyendo las chárter. Use este directorio para encontrar la información para comunicarse con los distritos, escuelas, y centros de servicios educativos: <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>

- **Texas School District Foster Care Liaison (Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)**

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

<http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **Disability Rights Texas (Derechos de discapacidad Texas)**

Derechos de discapacidad Texas es una agencia de defensa y protección (P&A) legal designada federalmente para personas con discapacidades en Texas. Si necesita ayuda puede comunicarse con la oficina legal al: <http://www.disabilityrightstx.org/>

- **Institute for Person-Centered Practices**
(Instituto para prácticas centradas en la persona)
 El Institute for Person-Centered Practices le ayuda a usted como un adulto joven a aprender a hacerse cargo de su vida cuanto más pueda. Trabaja con el Texas Center for Disability Studies de la Universidad de Texas en Austin y el Center on Disability and Development de la Universidad de Texas A&M. Para la capacitación y materiales sobre las prácticas centradas en la persona, visite: <http://www.person-centered-practices.org/>
- **National Secondary Transition Technical Assistance Center (NSTTAC)**
(Centro nacional de asistencia técnica de transición secundaria)
 NSTTAC habla sobre la transición de la planificación enfocada en el estudiante. Para información, recursos y el sitio de internet para usted y su familiar, visite: <https://transitiona.org/>
- **Texas Council for Developmental Disabilities (TCDD)**
(Consejo de Texas para discapacidades de desarrollo)
 TCDD da dinero a las organizaciones para ayudar a las personas con discapacidades de desarrollo a vivir por su cuenta. Para una descripción de los proyectos avalados por TCDD visite: <http://www.tcdd.texas.gov/>
 Encuentre información sobre el uso del lenguaje respetuoso en el siguiente enlace: <http://www.tcdd.texas.gov/resources/people-first-language/>
- **Department of Aging and Disability Services (DADS)**
(Departamento de servicios para adultos mayores y personas discapacitadas de Texas)
 DADS provee servicios y apoyo a largo plazo para adultos y niños con discapacidades físicas y médicas. También ayuda a adultos de 60 años o mayores y a sus cuidadores, y a adultos y niños con discapacidades intelectuales y de desarrollo. También puede obtener información sobre servicios de salud y bienestar y programas opcionales. Para las pautas de la planificación dirigida a la persona de DADS, vea: <http://www.dads.state.tx.us/providers/LA/PersonDirectedPlanningGuidelines.pdf>
- **Department of Family and Protective Services/Child Protective Services (DFPS/CPS)**
(Departamento de servicios para la familia y de protección de Texas / Servicios de protección infantil)
 DFPS/CPS mantiene un sitio de internet enfocado en los jóvenes para servicios y remisiones para jóvenes y personas jóvenes que en la actualidad se encuentran en cuidado temporal y aquellas personas jóvenes que buscan servicios transicionales del cuidado temporal a la adultez. Además el DFPS, en colaboración con Texas Workforce Commission y Casey Foundation, apoyan a los Centros de Transición que brindan una serie de servicios, incluyendo oportunidades vocacionales y educativas, preparación laboral, vivienda, mentores y auto-ayuda para los jóvenes y personas jóvenes que actualmente se encuentran en cuidado temporal. Para más información visite:
 (En inglés) https://www.dfps.state.tx.us/txyouth/hot_stuff/default.asp
[Access Granted: Texas Foster Care Handbook for Youth](#)

SERVICIOS DE TRANSICIÓN

INTRODUCCIÓN

La preparación para el futuro forma parte de la educación de todos. Usted, sus padres y su escuela trabajan juntos para construir una hoja de ruta para su futuro después de la escuela preparatoria. El desarrollo de esta hoja de ruta se denomina “**planificación de la transición**”. Usted y su futuro son el foco de atención de la planificación de la transición. Para crear el plan para su vida, se toman en consideración sus intereses, deseos y necesidades.

La planificación de la transición lo ayuda a conocer mejor sus:

- intereses
- destrezas y habilidades
- áreas de desarrollo de habilidades que se deben fomentar durante la escuela preparatoria con el fin de alcanzar las metas luego de la escuela preparatoria
- necesidades de transición, incluidas las necesidades de la vida independiente
- metas profesionales
- opciones educativas para después de la graduación de la escuela preparatoria

Tanto los Estados Unidos como Texas tienen leyes para la planificación de la transición (en el primer caso, se trata de las leyes federales). Los cronogramas para iniciar la planificación de la transición son diferentes en virtud de cada tipo de ley. Esta sección contiene información sobre las leyes que se aplican a la planificación de la transición.

En Texas, su Comité ARD (Admisión, revisión y retiro) debe tratar el tema de la transición antes de que cumpla los 14 años. La planificación de la transición puede comenzar incluso antes si su Comité ARD decide que es lo adecuado para usted. A los 16 años, su Comité ARD debe escribir las metas para su vida después de la escuela preparatoria. Este es su plan de transición. Las metas se basan en cualquier tipo de formación o educación adicional que necesite, el trabajo que quiera hacer y las habilidades para llevar una vida independiente que necesitará luego de graduarse. Es importante que usted juegue un papel activo en la fijación de las metas. Deben invitarlos a usted y a sus padres a todas las reuniones del Comité ARD, y es importante que usted concorra y participe de las reuniones del Comité ARD cuando se trate el tema de la transición.

Requisitos de los EE.UU. (federales):

Código de reglamentos federales (CFR) 34 §300.43 Servicios de transición

Los servicios de transición son actividades que fueron diseñadas específicamente para usted y que:

- Lo ayudan a pasar de las actividades que realiza en la escuela a las actividades que quiere realizar después de la escuela preparatoria, tales como:
 - formación académica o profesional después de la graduación
 - empleos y trabajo (incluido el empleo asistido)
 - educación continua y de adultos (cursos sin crédito, programas de desarrollo del trabajo y capacitación personalizada)
 - servicios que podría necesitar como adulto
 - vivir solo
 - cosas que puede hacer en su comunidad
- Están basados, además de en sus necesidades, en sus fortalezas, preferencias e intereses. Los servicios de transición pueden incluir:
 - instrucción (lo que se enseña en la escuela)

- servicios relacionados (terapia ocupacional, terapia física, terapia del habla y transporte, si fuese necesario)
- experiencias comunitarias
- empleo u objetivos de la vida adulta después de la escuela
- adquisición de habilidades para la vida independiente
- evaluación vocacional funcional

CFR §300.320 Definición del programa educativo individualizado (IEP) [Fragmento]

Los servicios de transición deben comenzar cuando cumpla 16 años, o antes si el Comité ARD decide que es lo apropiado. Debe hacerse todos los años.

Su Programa educativo individualizado (IEP) debe incluir:

- metas medibles y adecuadas para después de la escuela preparatoria que estén basadas en evaluaciones de transición apropiadas para la edad de formación, educación, empleo y, cuando corresponda, habilidades para la vida independiente
- servicios de transición (incluyendo programas de estudio) necesarios para ayudarlo a alcanzar esas metas

•

Transferencia de derechos a la mayoría de edad

A más tardar un año antes de que usted alcance la mayoría de edad en virtud de la ley estatal (18 años), el Programa educativo individualizado (IEP) debe incluir una declaración que indique le han informado qué derechos se le transferirán cuando alcance la mayoría de edad, si es que se le transferirá alguno.

Programas de transición para estudiantes de entre 19 y 22 años

Si usted se ha graduado al completar su Programa educativo individualizado (IEP), o si aún no se ha graduado pero no ha cumplido los 22 años, podría ser elegible para recibir educación especial continua, formación profesional y servicios de transición a través de su distrito local. Para obtener más información, sírvase comunicarse con el encargado de transición y empleo del distrito escolar. Puede encontrar información sobre el encargado de transición y empleo de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>

CFR §300.321 Equipo del Programa educativo individualizado (IEP)

- La escuela debe invitarlo a asistir a la reunión del Comité ARD si uno de los propósitos de la reunión es analizar las metas para después de la escuela preparatoria y los servicios de transición necesarios para ayudarlo a alcanzar esas metas.
- Si usted no concurre a la reunión del Comité ARD, la escuela debe tomar otras medidas para asegurarse de que sus preferencias e intereses sean tenidos en cuenta.
- En la medida que sea necesario, con su consentimiento o el de sus padres, y si ha alcanzado la mayoría de edad (18 años), la escuela debe invitar a la reunión del Comité ARD a un representante de cualquier agencia participante que probablemente sea quien deba brindar o pagar los servicios de transición.

Requisitos del Estado de Texas:

Código Administrativo de Texas (TAC) § 89.1055. Contenido del Programa educativo individualizados (IEP) [Fragmento]

A los 14 años, su Comité ARD debe tener en cuenta y, si correspondiese, abordar cualquiera de los siguientes ítems que resulten indicados para usted:

- cuán involucrado estará usted en su transición a la vida después de la escuela preparatoria

- si es menor de 18 años, de qué manera sus padres estarán involucrados en la planificación de su transición
- si tiene, como mínimo, 18 años, de qué manera sus padres estarán involucrados en su transición si se los invita a participar de su reunión del Comité ARD
- cualquier opción de educación después de la escuela
- si necesita una evaluación vocacional funcional
- metas y objetivos de trabajo
- opciones educativas disponibles para usted una vez que cumpla 18 años
- metas de la vida independiente
- remisión suya o de sus padres a una agencia estatal para recibir los servicios, si correspondiese

Código Educativo de Texas (TEC) §29.0111. Comienzo de la planificación de la transición
Al cumplir los 14 años, debe comenzar la planificación de la transición estatal.

CRONOGRAMA

Al cumplir 14 años o antes:

- Hable acerca de las agencias externas que podrían prestarle servicios.
- Explique cuáles son sus intereses, necesidades y fortalezas.
- Hable con sus padres y maestros y vaya a las reuniones del Comité ARD.
- No deje de mencionar lo que necesita en la escuela.
- Participe en los debates de las reuniones del Comité ARD sobre los servicios de transición.
- Deje en claro qué quiere que suceda después de la escuela preparatoria.
- Asegúrese de recabar información acerca de todas las opciones que tiene en las reuniones del Comité ARD.

Al cumplir 16 años o antes:

- Revise su plan de transición por lo menos una vez al año hasta que se gradúe de la escuela preparatoria.
- Escriba las metas para después de graduarse de la escuela preparatoria.
- Hable acerca de dar permiso para compartir información con cualquier persona externa que lo pueda ayudar con los servicios de transición.

Al cumplir 18 años o antes:

- Cuando cumpla 17 años, debería pedir y recibir una notificación acerca de los derechos que tendrá cuando se haga adulto.
- Pida y reciba información sobre sus derechos de adulto. Sus padres continuarán siendo notificados sobre sus reuniones del Comité ARD, pero sólo pueden asistir a las reuniones si usted o la escuela los invita.

Después de la graduación:

- Obtenga una lista por escrito de lo que ha hecho en la escuela preparatoria (diploma, expediente académico, resumen de rendimiento, etc.).
- Pida y reciba una notificación en la que conste que usted ha completado sus estudios en la escuela preparatoria.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuelas locales**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre los servicios de transición. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18-FW-CountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “*Versión de Texto Español*”, luego haga clic en “*Transition/Employment Services Designee List*”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres pueden necesitar buscar lo que hay disponible en su comunidad. Podrían ser oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo.

- **Texas Transition Network Contacts – Transition in Texas -**

(Contactos de la red de transición en Texas) – Transición en Texas -

El especialista en transiciones en su centro de servicio educativo de su área (ESC) puede darle a usted y sus padres información sobre la planificación para su futuro. Puede encontrar una lista de expertos en transición en: <http://www.transitionintexas.org/Page/7>

- **AskTED**

AskTED es una lista en línea de las escuelas en Texas, incluyendo las chárter. Use este directorio para encontrar la información para comunicarse con los distritos, escuelas, y centros de servicios educativos: <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>

- **Texas School District Foster Care Liaison**

(Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela o escuela chárter. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

<http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **Department of Family and Protective Services/Child Protective Services (DFPS/CPS)**
(Departamento de servicios para la familia y de protección de Texas / Servicios de protección infantil)

DFPS/CPS mantiene un sitio de internet enfocado en los jóvenes para servicios y remisiones para jóvenes y personas jóvenes que en la actualidad se encuentran en cuidado temporal y aquellas personas jóvenes que buscan servicios transicionales del cuidado temporal a la adultez. Además el DFPS, en colaboración con Texas Workforce Commission y Casey Foundation, apoyan a los Centros de Transición que brindan una serie de servicios, incluyendo oportunidades vocacionales y educativas, preparación laboral,

vivienda, mentores y auto-ayuda para los jóvenes y personas jóvenes que actualmente se encuentran en cuidado temporal. Para más información visite:

(En inglés) https://www.dfps.state.tx.us/txyouth/hot_stuff/default.asp

[Access Granted: Texas Foster Care Handbook for Youth
Understanding Psychotropic Medications](#)

[Graduation Toolkit](#)

[Strategic Sharing](#)

- **DFPS Transition Living Services**

(Servicios de transición de vivienda DFPS)

Este sitio ofrece una lista de programas, información y recursos para ex alumnos y jóvenes en hogares de cuidado temporal, de los 14 a los 23 años de edad. Para mayor información visite:

https://www.dfps.state.tx.us/Child_Protection/Youth_and_Young_Adults/Transitional_Living/default.asp

- **Preparation for Adult Living (PAL)**

(Preparación para la vida adulta)

El programa PAL prepara a los jóvenes en cuidado temporal para la partida inevitable de su cuidado de DFPS. A los jóvenes en cuidado temporal se les brindan destrezas y recursos que necesitarán para ser adultos saludables, productivos e independientes. Puede encontrar más información en:

https://www.dfps.state.tx.us/Child_Protection/Youth_and_Young_Adults/Preparation_For_Adult_Living/

- **Texas Parent to Parent (TxP2P)**

(Padre a padre Texas)

TxP2P provee apoyo e información a las familias de niños que tienen necesidades especiales y/o discapacidades. Para obtener información de transición detallada visite el enlace: <http://www.txp2p.org/parents/pathway.html> o llame al 866-896-6001.

(Correo electrónico cynda.green@txp2p.org).

TxP2P también provee un directorio de recursos en línea organizado por condados. Ingrese o seleccione su condado u in condado vecino para ver qué recursos están disponibles para usted o su familia en:

<http://www.txp2p.org/training/family2family.html>

- **Centros de transición**

Estos centros ayudan a conectar a los jóvenes en cuidado temporal con servicios, incluyendo apoyo educativo, alimentos, vivienda, empleo, atención médica, consejería y más. Puede encontrar más información en:

<https://www.dfps.state.tx.us/txyouth/resources/local/>

Por favor envíe ideas y comentarios adicionales a sped@tea.state.tx.us

SERVICIOS DE EMPLEO Y EMPLEO ASISTIDO

INTRODUCCION

La legislatura de Texas (Sección regular 83) paso el Proyecto de ley del Senado 1226 que establece el empleo competitivo como el resultado preferido para personas con discapacidades. Esta política se llama Empleo Primero.

A lo largo de su escuela usted y su comité de admisión, revisión y retiro (ARD) decidirán qué clases y cursos tomar sobre sus futuros trabajos y oportunidades de empleo. Sus deseos, necesidades, fortalezas y capacidades con respecto al trabajo son importantes y usted debe decir al comité ARD que ideas tiene al respecto.

Una parte importante de su plan de transición es escribir los objetivos de empleo que tiene para después de su graduación de la escuela preparatoria. El trabajo es una parte valiosa de la vida adulta: usted mismo y sus valores familiares serán esenciales al determinar y escribir los objetivos laborales correctos para usted.

Existen varias opciones laborales:

- Empleo competitivo – es un trabajo realizado por una persona con una discapacidad, en las mismas condiciones y con el mismo pago que un trabajador sin discapacidades.
- Empleo a la medida – es un trabajo basado en lo que las personas saben hacer, en sus necesidades y preferencias. Este empleo esta diseñado para satisfacer necesidades específicas del empleador.
- Empleo integrado – es un trabajo en el cual las personas interactúan rutinariamente con otras personas sin discapacidades además de los proveedores de servicios o supervisores.
- Empleo asistido – es un trabajo realizado por una persona con discapacidad apoyada por un proveedor de servicios en el mismo ambiente laboral que un trabajador sin discapacidades.
- Trabajo por cuenta propia – es aquel en el cual una persona gana dinero al prestar servicios o productos a sus propios clientes en lugar de trabajar para otra persona.

Las escuelas lo preparan y educan para que se convierta en un adulto. Tal vez usted necesite ayuda adicional para conseguir un trabajo. Esta sección tiene información sobre agencias estatales, programas y recursos para ayudarle con servicios relacionados con el trabajo.

Texas Workforce Commission (TWC) **(Comisión de la fuerza laboral de Texas)**

La TWC tiene servicios que le ayudan a encontrar y conservar un buen trabajo. La TWC ayuda a empleadores a contratar los trabajadores capacitados que estos necesitan para que su negocio prospere. Algunos de los socios de la TWC incluyen a institutos de educación superior, proveedores

de educación básica para adultos, distritos escolares locales, grupos económicos de desarrollo, negocios y otras agencias estatales. La TWC ofrece los siguientes servicios de empleo:

- Inscripción en WorkinTexas.com - el sitio de red de La TWC en el cual se conectan las ofertas y demandas de empleo.
- Referencias a listados de trabajo
- Información sobre trabajos de alta demanda en su área (mercado laboral) evaluación/valoración de conocimientos, capacidades y habilidades
- Referencia a servicios de apoyo que pueda necesitar para trabajar
- Ayuda con el curriculum vita (résumé) y la preparación de la solicitud
- Programas de capacitación

Department of Assistive and Rehabilitative Services (DARS)

(Departamento de servicios auxiliares y de rehabilitación)

El objetivo principal de DARS es ayudar a los texanos con discapacidades, que reúnan los requisitos de elegibilidad, a prepararse, encontrar y mantener un empleo a través de los servicios de Rehabilitación Vocacional (VR, por sus iniciales in inglés). Las dos divisiones de DARS que brindan servicios de VR son la División de Servicios de Rehabilitación (DRS) y la División de Servicios para Ciegos (DBS). DBS presta servicios a aquellos individuos cuya discapacidad primaria es la ceguera u otras discapacidades visuales. El programa VR no tiene lista de espera.

Los servicios de transición deben ser:

- Proporcionados a estudiantes con discapacidad elegibles que reciban servicios de rehabilitación vocacional
- Proporcionados a través de remisiones provenientes de las escuelas
- Apoyados por un consejero de transición asignado por DARS
- Proporcionados durante los dos últimos años de escuela preparatoria, o antes si necesidades individuales lo requieren
- Razonables y necesarios para apoyar un objetivo vocacional

La mayoría de las escuelas tienen un asignado un consejero de la DARS. Si usted no esta seguro quien es su consejero escolar de DARS, por favor pregunte a sus profesores, a la persona designada para servicios de transición y empleo, al consejero o al director de la escuela o contacte su oficina local de DARS.

La necesidad de los servicios rehabilitación vocacional se evalúa y planifica de acuerdo a las siguientes seis áreas:

- Ajuste a pérdida de la visión/ceguera
- Habilidades para vivir independiente

- Habilidades para viajar
- Habilidades de comunicación (Incluyendo Braille y el uso de tecnología de asistencia)
- Desarrollo de sistemas de apoyo
- Desarrollo de capacidades vocacionales

Los servicios de transición DBS proporcionan servicios a estudiantes/adultos jóvenes que tienen al menos 10 años de edad pero son menores de 24.

DBS también proporciona:

- Orientación y capacitación sobre movilidad
- Servicios de visión disminuida y anteojos o lentes

Los servicios típicos de DRS o DBS incluyen pero no están limitados a:

- Evaluación vocacional
- Consejería y guía
- Capacitación laboral o empleo asistido
- Trabajo asistido por cuenta propia
- Asistencia con capacitación académica o vocacional
- Consejería individual
- Capacitación de habilidades para una vida independiente
- Tecnología de asistencia
- Consejería de carrera
- Actividades y capacitación en empleo y exploración de carrera
- Orientación, apoyo educativo en los programas educativos individualizados (IEP)
- Servicios de rehabilitación en centros de tratamiento
- Servicios relacionados con capacitación post secundaria

Además de rehabilitación vocacional, DARS también ofrecen programas y recursos en las siguientes áreas:

- Sordera o problemas auditivos
- Autismo
- Intervención durante la niñez temprana
- Tecnología de rehabilitación
- Promover independencia
 - Servicios de vida independiente
 - Servicios integrales de rehabilitación - con enfoque específico en lesión cerebral y médula espinal

CRONOGRAMA

Al cumplir los 14 años o antes:

- Hable con sus padres y profesores sobre el trabajo que le gustaría tener.
- Entienda los programas de graduación de Texas.
- Trabaje con su escuela y con sus padres para asegurarse que esta tomando las clases que necesita para el trabajo que quisiera.
- Complete inventarios de intereses y carreras.
- Hable sobre sus intereses profesionales o capacidades o sobre cualquier empleo que usted haya tenido.
- Averigüe sus opciones para una carrera.
- Pida desarrollar un plan de graduación.
- Mencione las tecnologías de asistencia que va a necesitar cuando trabaje.
- Si lo necesita pida una evaluación vocacional funcional.

Al cumplir los 16 años o antes:

- Averigüe que clase de educación o capacitación necesita para el trabajo que quiere.
- Hable con su comité ARD para escribir sus metas laborales para después de su graduación.
- Revise que clases necesita para el trabajo que le interesa, incluyendo carrera y programas tecnológicos.
- Aprenda a solicitar un trabajo.
- Aprenda cómo entrevistarse para un trabajo y practique.
- Hable sobre el apoyo que usted puede necesitar para conseguir y conservar un trabajo.
- Averigüe qué agencias podrían ayudarle con capacitación o a conseguir un trabajo, invítelas a las reuniones del comité ARD.
- Averigüe qué debe hacer para llegar a su lugar de trabajo incluyendo transporte público como buses o trenes.
- Conserve una lista de sus experiencias laborales o voluntariados, también de los clubes a los que pertenece y de sus actividades deportivas o de otra índole.
- Empiece su curriculum vita (résumé) y manténgalo actualizado.
- Complete una evaluación vocacional funcional si la necesita.

Al cumplir los 18 años o antes:

- Participe en las reuniones de su comité ARD para revisar y actualizar sus metas laborales.
- Contacte agencias que puedan ayudarle con capacitación y a conseguir empleo.

- Invite a la reunión del comité ARD a personas de cualquier agencia que pueda ayudarle con capacitación o a conseguir un trabajo.
- Trabaje con la persona designada de servicios de transición y empleo (TED, por sus iniciales en ingles) para desarrollar su resumen de desempeño.
- Encuentre fuentes de listados de empleos.
- Averigüe los costos de capacitación para un trabajo o demás educación adicional que necesite.
- Desarrolle una lista de referencias.
- Termine su curriculum vita (résumé).
- Solicite trabajos

Después de graduarse:

- Póngase en contacto con agencias si aun no lo ha hecho y necesita hacerlo

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuela/distrito escolar local**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre empleo o empleo asistido. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition> (Haga clic en “Versión de Texto Español”, luego haga clic en “Transition/Employment Services Designee List”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres pueden encontrar información sobre empleo y programas de capacitación en su ciudad o vecindario. Podría incluir oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo.

- **Department of Aging and Disability Services (DADS)**

(Departamento de servicios para adultos mayores y personas discapacitadas de Texas)

DADS ha preparado una guía de empleo para personas con discapacidades “DADS Guide to Employment for People with Disabilities”. El propósito de esta guía es darle información sobre cómo apoyar y ayudar a las personas con discapacidades que reciben los servicios de DADS y están en edad laboral para que obtengan y mantengan un empleo integrado y competitivo.

<http://www.dads.state.tx.us/providers/supportedemployment/EmploymentGuide.pdf>

- **Texas Department of Assistive and Rehabilitative Services**
(Departamento de servicios auxiliares y de rehabilitación)

División para servicios de rehabilitación

<http://www.dars.state.tx.us/drs/index.shtml>

Especialista del programa para estrategias de transición de DRS:

[Erin Wilder \(512\) 424-4048 o erin.wilder@dars.state.tx.us](mailto:erin.wilder@dars.state.tx.us)

División para servicios para ciegos

<http://www.dars.state.tx.us/dbs/index.shtml>

Especialistas en transición de DBS:

Kevin Markel (817) 759-3514 o kevin.markel@dars.state.tx.us

Tammy Winkenwerder (512) 377-0540 o tammy.winkenwerder@dars.state.tx.us

- **Centers for Independent Living (CILs)**

(Centros para una vida independiente)

Sistema de provisión de servicios para una vida independiente en Texas está formado de veintisiete CILs y programas para una vida independiente de la División para los Servicios para Ciegos y Rehabilitación.

<http://www.txsilc.org/index.php/en/centers.html>.

- **Department of Family and Protective Services/Child Protective Services (DFPS/CPS)**
(Departamento de servicios para la familia y de protección de Texas / Servicios de protección infantil)

DFPS/CPS mantiene un sitio de internet enfocado en los jóvenes para servicios y remisiones para jóvenes y personas jóvenes que en la actualidad se encuentran en cuidado temporal y aquellas personas jóvenes que buscan servicios transicionales del cuidado temporal a la adultez. Además el DFPS, en colaboración con Texas Workforce Commission y Casey Foundation, apoyan a los Centros de Transición que brindan una serie de servicios, incluyendo oportunidades vocacionales y educativas, preparación laboral, vivienda, mentores y auto-ayuda para los jóvenes y personas jóvenes que actualmente se encuentran en cuidado temporal. https://www.dfps.state.tx.us/txyouth/hot_stuff/default.asp

- **Texas School for the Blind and Visually Impaired (TSBVI)**

Escuela para ciegos y discapacitados visuales de Texas

TSBVI es una escuela pública especial para estudiantes de 6 a 21 años ciegos, sordo-ciegos o con discapacidades visuales.

<http://tsbvi.edu/>

- **Texas School for the Deaf (TSD)**

(Escuela para sordos de Texas)

TSD es una agencia estatal cuyo propósito es proporcionar una continuidad de servicios educativos directos a estudiantes, desde el nacimiento hasta los 21 años, que son sordos o tienen problemas auditivos y que pueden tener múltiples discapacidades.

<http://www.tsd.state.tx.us/>

- **Texas Workforce Commission (recursos en línea)**
(Comisión de la fuerza laboral de Texas)
 - **Disability Discrimination (*Discriminación por discapacidad*)** - Encuentre información sobre discriminación en su lugar de trabajo, procedimientos para resolución de conflicto, fechas límite y más.
<http://www.twc.state.tx.us/crd/disability-discrimination.html>
 - **mySkills myFuture (*Mis capacidades mi futuro*)** - Explore opciones profesionales basado en capacidades que usted pudo haber usado en otros empleos. Compare carreras, encuentre capacitaciones y busque trabajos.
<http://www.myskillsmyfuture.org/>
 - **Reality Check (*Verifique la realidad*)** - Calcule cuánto dinero puede necesitar para vivienda, servicios, transporte, ropa, atención médica, entretenimiento y otros gastos.
<http://www.texasrealitycheck.com/>
 - **Texas CARES (*Texas cuida*)**- Explore sus intereses y valores laborales. Encuentre información acerca los empleos de mayor crecimiento, niveles de educación y capacitación requeridos y salarios promedio.
<http://www.texascaresonline.com/wowmenu.asp>
 - **Texas Work Prep (*Preparación para el trabajo Texas*)** - Aprenda como encontrar y conservar el trabajo de su elección.
<https://www.texasworkprep.com/>
 - **Workforce Solutions Offices (*Oficinas de soluciones de la fuerza laboral*)** - Encuentre servicios de consecución de trabajo, listados de trabajos, recursos para buscar empleo y programas de capacitación. Explore sus opciones profesionales, preparación de hoja de vida y aplicación a empleos, desarrollo de carrera y mas.
<https://www.texasworkprep.com/texasworkprep.htm>
 - **WorkInTexas.com (*Trabajando en Texas*)** - Busque trabajo, redacte un curriculum vita (resume) y envíe solicitudes de empleo.
WorkInTexas.com

Por favor envíe ideas y comentarios adicionales a sped@tea.state.tx.us

PROGRAMAS DEL SEGURO SOCIAL

INTRODUCCIÓN

Una parte de la planificación de la transición es pensar y hablar sobre otras agencias y los beneficios que brindan. La Administración del Seguro Social (SSA) es una agencia federal. Si quiere conseguir un trabajo en los Estados Unidos, necesita tener un número de seguro social o un permiso de trabajo. Parte de su cheque del sueldo será descontado para sus impuestos del seguro social. Eventualmente, estos impuestos se convierten en sus beneficios. Además, estos impuestos se usan para la **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)**. SSI mensualmente paga beneficios a las personas que tienen recursos e ingresos limitados debido a la avanzada edad, ceguera o discapacidad. Podría recibir beneficios como niño con una discapacidad. Puede ser que tenga que esperar hasta ser un adulto (18 años) para ver si es elegible para cobrar estos beneficios.

Usted y sus padres están en la mejor posición para tomar decisiones sobre el trabajo cuando tengan buena información sobre el trabajo y los beneficios. El proceso de planificación de la transición es una forma de enfocarse en el modo en que los incentivos de trabajo pueden ayudarle a hacer planes para un futuro con empleo. La SSA ofrece programas de trabajo especiales que le permiten trabajar y seguir recibiendo beneficios para los que usted es elegible, como SSI y Medicaid. **Boleto para trabajar** es un ejemplo de uno de estos programas de trabajo. Esta sección tiene información sobre recursos, programas y servicios del seguro social, para ayudarlo con los beneficios y los servicios. Se puede comunicar con la oficina local de SSA para ver si es elegible para los beneficios. Hay un empleado de SSI en cada oficina de SSA y podría hablar con esa persona sobre los programas y beneficios.

Programas y servicios del Seguro Social

- **El programa Boleto para trabajar** es un programa para personas con discapacidades que quieren trabajar. Le da opciones a las personas que buscan trabajo, rehabilitación vocacional y otros servicios de apoyo.
- **Beneficios del Seguro Social (SS)** son beneficios de jubilación que se pagan a las personas de 62 años o mayores, ciegas o con una discapacidad. Usted debe trabajar el tiempo suficiente y pagar impuestos al sistema de SSA para ser elegible. Cuando un trabajador se muere, la SSA también paga los beneficios a su hijo, conyugue sobreviviente o dependiente con discapacidades.
- **Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI)** es un programa de ingreso federal financiado por impuestos generales (no impuestos de seguro social). Paga beneficios mensualmente si usted tiene recursos e ingresos limitados debido a la edad avanzada, ceguera o discapacidad.
- **Seguro de Incapacidad del Seguro Social (SSDI)** los beneficios se pagan a un trabajador que haya trabajado y pagado al SSA pero no pueden trabajar más debido a una discapacidad.
- **Medicaid** es un programa de seguro de salud federal-estatal para personas de bajos ingresos. Provee servicios médicos y medicamentos a:
 - Niños
 - Personas ancianas
 - Personas ciegas o con otras incapacidades
 - Otras personas elegibles para recibir SSI

- **Plan para lograr la autosuficiencia (PASS)** es un programa para ayudar a una persona con una incapacidad a ahorrar dinero en una cuenta de banco separada. Este dinero es para una meta laboral específica y por un cierto período de tiempo. Un PASS es un beneficio usado para ayudar a que una persona llegue a ser financieramente autosuficiente.
- **Gastos de trabajo relacionados con la incapacidad (IRWE)** Es probable que usted necesite artículos y servicios para realizar su trabajo. IRWE descontará el costo de estos artículos y servicios de su cheque del sueldo. Estos artículos y servicios deben tener costos razonables y no se pueden pagar de otros fondos.

Algunos ejemplos de estos artículos y servicios son:

- Servicios de atención de un asistente
- Costo de transporte
- Equipo relacionado al trabajo
- Animales de servicio y cuidado de animales
- Suministros y drogas médicas de rutina
- Modificaciones necesarias para su hogar, van o automóvil para que usted pueda trabajar

CRONOGRAMA

Cada programa de la SSA tiene sus propias reglas de elegibilidad y cronograma para los servicios. Para más información sobre cada uno de los programas descritos anteriormente, visite <http://www.socialsecurity.gov/>.

Al cumplir 14 años o antes:

- Solicite un número/tarjeta de seguro social.
- Comuníquese con la oficina de seguro social local para ver si reúne los requisitos para los beneficios.

Al cumplir 16 años o antes:

- Investigue cómo el empleo pago afecta a los beneficios de Medicaid y al SSI.

Al cumplir 18 años o antes:

- Solicite la Seguridad de Ingreso Suplementario (SSI).
- Explore los incentivos de trabajo y cómo le pueden ayudar a alcanzar sus metas.

Después de la graduación:

- Investigue cómo declarar a la oficina local de SSA sobre el dinero que gana.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

Hay muchas maneras de obtener información y solicitar los beneficios de SSA.

- **Escuela local**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres con información sobre los programas de seguro social. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “*Versión de Texto Español*”, luego haga clic en “*Transition/Employment Services Designee List*”). Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**
Usted y sus padres pueden encontrar información sobre el seguro social en su comunidad. Quizás en las oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo.
- **Centers for Independent Living (CILs)**
(Centros para una vida independiente)
Sistema de provisión de servicios para una vida independiente en Texas está formado de veintisiete CILs y programas para una vida independiente de la División para los Servicios para Ciegos y Rehabilitación.
<http://www.txsilc.org/index.php/en/centers.html>
- **Localizador de Oficinas de la Administración del Seguro Social**
En este sitio puede localizar la oficina de seguro social más cercana por código postal.
<https://secure.ssa.gov/ICON/main.jsp>
- **Social Security Administration**
(Administración del Seguro Social)
Este enlace lo conecta con el sitio de internet oficial del seguro social. Puede encontrar más información sobre los programas del seguro social, solicitar beneficios y encontrar datos sobre discapacidades.
<http://www.socialsecurity.gov/onlineservices/>
1-800-772-1213 (TTY **1-800-325-0778**)
- **Work Incentive Information and Referral Center (WIIRC)**
(Centro de remisión e información para incentivo de trabajo)
La Administración de Seguro Social financió WIIRC para ayudar a los beneficiarios a encontrar respuestas a sus preguntas sobre beneficios y empleo.
1-866-968-7842 (voz) ó 1-866-833-2967 (TDD)
- **Disability Rights Texas**
(Derechos de discapacidad Texas)
Derechos de Discapacidad Texas tiene el programa de Protección y Defensa para beneficiarios del Seguro Social (PABSS).
<http://www.disabilityrightstx.org/>

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

SERVICIOS Y ASISTENCIA COMUNITARIOS Y A LARGO PLAZO

INTRODUCCIÓN

Cuando haga la transición de la escuela preparatoria a la adultez, puede ser que necesite servicios y asistencia de la comunidad para vivir de la manera más independiente posible. Existen agencias y recursos comunitarios, estatales y locales para ayudarlo. Usted deberá cumplir con ciertos requisitos, y el acceso a los servicios y la asistencia a largo plazo no está garantizado. Hay más personas que demandan servicios que servicios disponibles.

Muchos servicios se encuentran disponibles a través de programas opcionales. Póngase en contacto con el Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS) para averiguar sobre los diferentes programas opcionales. Es aconsejable anotarse en la lista de interesados tan pronto como sea posible mientras aún esté en la escuela. El tiempo de espera para algunos de estos servicios es de diez años o más. Asegúrese de consultar con regularidad cuál es su tiempo de espera. Si cambia de domicilio, hágase saber al DADS para mantener sus datos actualizados.

La agencia estatal o local lo ayudará a determinar qué tipo de servicios y asistencia podría necesitar. Además, la agencia estatal o local puede referirlo a otras agencias o programas. Esta sección contiene información sobre los servicios, la asistencia y los recursos comunitarios y a largo plazo que lo ayudarán a vivir de la manera más independiente posible. Siempre recuerde que está bien hacer preguntas acerca de la transición de la escuela preparatoria a la adultez.

Puede encontrar asistencia para:

- cuidado de asistentes - asistencia para las actividades de la vida diaria para una persona que tiene una discapacidad
- transporte - asistencia para las necesidades de transporte de una persona que tiene una discapacidad
- opciones de vida asistida - vivir donde y con quien quiera con asistencia
- vivienda grupal - una casa donde pueden convivir varias personas que no están relacionadas entre sí y que necesitan cuidado, asistencia o supervisión
- asistencia para la conducta - asistencia para manejar conductas con el fin de volverse lo más independiente posible
- vida independiente - asistencia para hacer la transición hasta poder vivir solo
- actividades sociales, deportivas y recreativas - asistencia para tener acceso a las actividades de su comunidad
- asistencia para el empleo - asistencia para que pueda realizar su trabajo y conservar su empleo
- empleo asistido - un trabajo que es realizado por una persona que tiene una discapacidad (con la asistencia de prestadores de servicios) en el mismo entorno de trabajo que un trabajador sin discapacidad
- tecnología de adaptación - servicios tales como una computadora o un animal de servicio para ayudarlo a ser independiente
- vivienda accesible - una vivienda en su comunidad que está disponible para satisfacer las necesidades de su discapacidad

- opciones de transporte - transporte público y privado para ayudarlo a ser independiente y permanecer involucrado en su comunidad
- servicios de protección y defensa - asistencia para hacerse oír respecto de lo que es importante para usted
- servicios y asistencia de salud mental - asistencia para las enfermedades mentales y los problemas de abuso de sustancias

Existe otro tipo de asistencia denominada 'asistencia natural'. Es el contacto con otras personas que se da de manera natural en su vida cotidiana. Pueden ser familiares, amigos, vecinos o compañeros de trabajo. La asistencia natural puede ayudarlo a participar más plenamente en su comunidad.

La **Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas** (HHSC) incluye cuatro agencias estatales. Cada una de las agencias de la HHSC colabora brindando servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo.

- **Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS)**
El DARS ofrece servicios de rehabilitación vocacional que ayudan a las personas con discapacidades físicas y mentales a ser más independientes. Las prepara para el trabajo y las ayuda a encontrar y conservar un empleo.
- **Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS)**
El DADS brinda servicios y asistencia a largo plazo a adultos y niños con discapacidades físicas y médicas, adultos mayores y cuidadores, y adultos y niños con discapacidades intelectuales y del desarrollo. Además, el DADS colabora mediante servicios de salud y bienestar y programas opcionales.
- **Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS)**
El DSHS brinda servicios a personas con problemas de salud física, salud mental y abuso de sustancias. También gestiona servicios de atención médica operados por el estado, incluidos hospitales, centros de salud y agencias de salud.
- **Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS)**
El DFPS trabaja con las comunidades para proteger a los niños, las personas mayores y las personas discapacitadas del abuso y la negligencia. Además, vela por la salud y la seguridad de los niños que se encuentran en las guarderías, los hogares de cuidado temporal y otros tipos de cuidado de 24 horas.

CRONOGRAMA

Cada agencia y prestador de servicios tiene sus propias normas de elegibilidad y plazos para los servicios. Las agencias procurarán brindarle los servicios tan pronto como sea posible después de determinar que usted es elegible. Es posible que no todos los servicios estén disponibles de inmediato. Las agencias pueden poner su nombre en una "lista de interesados" cuando un servicio no se encuentre disponible enseguida, y se pondrán en contacto con su familia cuando el mismo esté disponible.

Padres: Si le diagnostican una discapacidad del desarrollo a su hijo, anótelos en una lista de interesados hasta que los servicios estén disponibles:

<http://www.dads.state.tx.us/services/interestlist/>. La espera podría tomar años:
http://www.dads.state.tx.us/providers/waiver_comparisons/LTSS-Waivers.pdf

Comuníquese con la oficina local de cada agencia para conocer los requisitos de elegibilidad, la disponibilidad de servicios y los plazos para acceder a los servicios.

Al cumplir 14 años o antes:

- Identifique los servicios y la asistencia a largo plazo que necesita.
- Identifique el tipo de servicio y asistencia a largo plazo que necesita.
- Averigüe qué tipo de servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo hay disponibles.
- Póngase en contacto con agencias de servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo para recibir información sobre la elegibilidad.
- Si corresponde, solicite servicios y asistencia a largo plazo.

Al cumplir 16 años o antes:

- Identifique la asistencia natural.
- Consulte con el DADS en forma regular para saber en qué posición se halla en la lista de interesados.

Al cumplir 18 años o antes:

- Si corresponde, y si aún no lo ha hecho, solicite servicios y asistencia a largo plazo.
- Comience a utilizar la asistencia natural si aún no lo está haciendo.

Después de la graduación:

- Siga contactando servicios y asistencia comunitarios y largo plazo, según sea necesario. Siga utilizando y ampliando la asistencia natural.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuelas locales**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre los servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “*Versión de Texto Español*”, luego haga clic en “*Transition/Employment Services Designee List*”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres pueden encontrar información sobre los servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo. Podrían ser oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo.

- **Texas Transition Network Contacts – Transition in Texas**
(*Contactos de la red de transición en Texas – Transición en Texas* -

El especialista en transiciones en su centro de servicio educativo de su área (ESC) puede darle a usted y sus padres información sobre los servicios y asistencia comunitarios y a largo plazo. Puede encontrar una lista de expertos en transición en:
(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>

<http://www.transitionintexas.org/Page/7>

- **AskTED**

AskTED es una lista en línea de las escuelas en Texas, incluyendo las chárter. Use esta lista para encontrar la información para comunicarse con los distritos, escuelas, y centros de servicios educativos.

(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>

- **Texas School District Foster Care Liaison**

(Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela o escuela chárter. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **Health and Human Services (HHSC)**

(Servicios humanos y de salud)

- **Servicios en el hogar y en la comunidad: ¿Qué servicios ofrecen los programas?**
Este sitio tiene información sobre seis programas que brindan servicios en el hogar y en la comunidad. A estos programas a veces los llaman “Medicaid waivers” o “servicios opcionales”.

<https://www.hhsc.state.tx.us/medicaid/managed-care/home-and-community-based-programs-esp.pdf>

- **2-1-1 Texas Information and Referral Network**
2-1-1 Red de remisión e información de Texas

Este sitio tiene información sobre agencias, programas y servicios locales.

(En inglés) http://www.dads.texas.gov/providers/waiver_comparisons/index.html

<https://www.211texas.org/>

- **Your Texas Benefits**

Este sitio brinda información sobre los beneficios de alimentos de SNAP, beneficios de atención médica, ayuda de dinero en efectivo para familias, ahorros de Medicare y atención a largo plazo.

<https://www.yourtexasbenefits.com/ssp/SSPHome/ssphome.jsp>

(Haga clic arriba a la derecha en la palabra “español”)

- **Medicaid y otros programas de bienestar y de salud**

http://www.hhsc.state.tx.us/QuickAnswers/index_sp.shtml

- **Department of Aging and Disability Services**

(Departamento de servicios para adultos mayores y personas discapacitadas de Texas)

- **Todos los servicios de DADS**

- <http://www.dads.state.tx.us/services/espanol/listofservices.html>

- **Ayuda para los texanos**

- Este sitio tiene información para ayudarlo a vivir independientemente .

- <http://www.dads.state.tx.us/services/espanol/index.cfm>

- **Programas de servicios y asistencia a largo plazo (LTSS)**

- Programas de derecho a servicios y asistencia a largo plazo de DADS

- Programas opcionales de servicios y asistencia a largo plazo de Texas

- (En inglés) http://www.dads.texas.gov/providers/waiver_comparisons/index.html

- **Librito de opciones comunitarias de DADS**

- Este sitio tiene una lista de opciones para vivir en la comunidad.

- (En inglés) http://www.dads.state.tx.us/providers/community_options.pdf

- **Servicios de apoyo y asistencia para vivir en la comunidad (CLASS)** (programa opcional)

- <http://www.dads.state.tx.us/services/espanol/faqs-fact/class.html>

- Servicios en el hogar y en la comunidad (HCS)** (programa opcional)

- <http://www.dads.state.tx.us/services/espanol/faqs-fact/hcs.html>

- **Department of State Health Services**

- (Departamento estatal de servicios de salud)***

- <http://www.dshs.state.tx.us/services-sp.shtm>

- **Department of Assistive and Rehabilitative Services**

- (Departamento de servicios auxiliares y de rehabilitación)***

- **Servicios de rehabilitación de DARS**

- (En inglés) <http://www.dars.state.tx.us/services/index.shtm>

- **Servicios para la vida independiente de DARS**

- (En inglés) <http://www.dars.state.tx.us/drs/il.shtm>

- **Department of Family and Protective Services**

- (Departamento de servicios para la familia y de protección)***

- Información para pares, jóvenes en hogares de cuidado temporal, padres de niños adoptivos y cuidado temporal, proveedores de servicios y negocios, personas con discapacidades, personas mayores, maestros y profesionales y el público en general.

- https://www.dfps.state.tx.us/l_Am/default.asp

- (Haga clic arriba a la derecha en la palabra "español")

- DFPS Texas Youth Connection**

- (Conexión de jóvenes de Texas de DFPS)***

- (En inglés) <https://www.dfps.state.tx.us/txyouth/Default.asp>

- **The ARC of Texas**

PROGRAMAS Y SERVICIOS DE EDUCACION POST SECUNDARIA

INTRODUCCIÓN

Una parte importante de la transición de la escuela preparatoria a la adultez es la educación post secundaria o capacitación. El aprendizaje es una experiencia que dura toda la vida. Usted continuará aprendiendo después de graduarse de la escuela preparatoria. Puede aprender tomando clases y en una institución y también a través de sus experiencias de vida. La educación post secundaria es aquella que sigue después de haberse graduado de la escuela preparatoria.

Las escuelas post secundarias no tienen programas de educación especial. Las personas con discapacidades tienen algunas protecciones bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades, ADA (por sus siglas en inglés) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación. Si usted quiere asistir a una universidad, institución como *community college* o escuela técnica después de su graduación, deberá encontrar nuevas formas de recibir apoyo en su capacitación o educación post secundaria, empleo y vida independiente. Es importante para usted conocer sus derechos y responsabilidades. La mayoría de las universidades o programas de capacitación tienen una oficina de servicios para discapacidades. Esta oficina puede ayudarle a encontrar y recibir el apoyo que usted puede necesitar para su educación después de la escuela preparatoria.

Todo trabajo requiere de ciertos conocimientos o habilidades. Muchos empleos requieren más que un diploma de escuela preparatoria. Algunos empleos requieren un diploma universitario. Otros trabajos pueden exigir que usted complete un curso o programa de capacitación. Parte del Plan de Transición es ayudarlo a encontrar el trabajo adecuado que se ajuste a sus capacidades, intereses y habilidades. Esta sección contiene información sobre opciones post secundarias, programas y recursos que pueden ayudarle en su vida después de la graduación.

Hay muchas formas de aprender después de graduarse de la escuela preparatoria:

- clases universitarias tradicionales - son las clases a las que asiste en una universidad o *college*
- clases en instituciones de educación superior - son las clases a las que asiste en una institución como un *community colleges* o *junior college*
- clases en línea – son las clases que toma en una computadora usando el internet
- centros técnicos y de capacitación – son los lugares en donde aprende cómo realizar un trabajo específico o carrera

- programas de educación continuada – estas clases lo actualizan en una área específica del conocimiento o perfeccionan sus habilidades
- clases informales – son aquellas clases que toma fuera del sistema de educación formal, tienden a ser voluntarias y a corto plazo
- entrenamiento en el trabajo – es aquel que usted recibe en su sitio de trabajo mientras lo está realizando.

La educación post secundaria y los programas de capacitación le brindan la oportunidad de:

- adquirir conocimientos o habilidades para conseguir un empleo
- empezar una carrera
- conocer nuevas personas
- tener experiencias nuevas e interesantes
- aprender a pensar y vivir por sí mismo.

A continuación se exponen algunos conceptos importantes para tener en cuenta cuando esté buscando apoyo educativo después de la escuela preparatoria:

- Los servicios de apoyo le ayudan a participar en programas educativos y servicios, pero no le garantizan el éxito en los mismos.
- Usted podrá recibir servicios de apoyo de acuerdo a su elegibilidad bajo la Ley de Estadounidenses con Discapacidades (ADA) y la Sección 504 de la Ley de Rehabilitación, de acuerdo a los servicios que escoja, a los servicios que haya disponible y de acuerdo a los fondos existentes en los programas post secundarios.
- Necesitará copias de documentos importantes (evaluaciones, expediente académico, resúmenes de desempeño) antes de graduarse de la escuela preparatoria.
- Es posible que algunos de los servicios sean gratuitos, pero también es posible que deba pagar por algunos.
- Usted debe abogar por sus propias necesidades.
- Usted debe pedir los servicios y mantenerse en contacto con los proveedores de servicios.

Existen recursos en línea que pueden ayudarle a tomar una decisión con respecto a:

- diversos tipos de educación y capacitación
- a dónde ir a buscar educación y capacitación
- cómo solicitar los servicios
- cómo pagar por educación y capacitación después de la escuela preparatoria

CRONOGRAMA

Planear para la educación después de la escuela preparatoria puede empezar en cualquier momento. Una vez que usted decida que quiere continuar con sus estudios ya sea en una universidad, *college* u otra capacitación después de graduarse de la escuela preparatoria, la planeación debería empezar.

Al cumplir 14 años o antes:

- Hable con su consejero escolar, con sus padres o con cualquier otro adulto que tenga un trabajo interesante.
- Identifique las clases que debe tomar para prepararse a seguir el curso educativo o de capacitación que elija después de su graduación.
- Trabaje duro en sus clases para así desarrollar habilidades funcionales y educativas.
- Participe en las actividades de sus clases.
- Desarrolle su plan de graduación.
- Solicite los servicios de rehabilitación vocacional para que así pueda recibir servicios de transición pre-empleo a través de DARS.

Al cumplir los 16 años o antes:

- Explore carreras.
- Revise su plan de graduación para asegurarse de que usted está encaminado hacia graduarse y está tomando las clases que necesita para el programa al cual piensa asistir después de la escuela preparatoria.
- Asista a los eventos en los que se informa sobre las diversas carreras.
- Sea trabajador voluntario en su escuela o comunidad.
- Averigüe sus opciones de vivienda para cuando empiece sus clases o capacitación después de graduarse.
- Hable con su comité ARD y hágales saber que usted planea asistir a una universidad, *college* o programa de capacitación.
- Participe en sus reuniones del comité ARD para establecer sus metas educativas o de capacitación para después de la escuela preparatoria.
- Hable de los diversos exámenes que puede necesitar para después de su graduación (SAT,ACT, ASVAB,TSI)
- Tome un curso o clase a nivel universitario o de *college* con el cual pueda obtener crédito tanto en la escuela preparatoria como en la universidad o *college*. Esto podría ayudarle a que lo exenten de pagar su matrícula post-secundaria si usted está en un cuidado temporal.

Al cumplir los 18 años o antes:

- Solicite el ingreso a programas de educación o capacitación.

- Desarrolle un plan para pagar su educación o capacitación.
- Solicite fondos (FAFSA, subsidios y becas)
- Póngase en contacto con la Oficina de servicios para estudiantes discapacitados de la escuela post secundaria a la que piense asistir antes de comenzar las clases.
- Si esta en un cuidado temporal solicite un vale para educación y capacitación (ETV por sus iniciales en ingles) que podría ayudarle con la educación post secundaria y algunos otros gastos.

Después de la graduación

- Solicite y reciba su resumen de desempeño (Documento de su escuela preparatoria en el cual se describen sus capacidades académicas y funcionales, incluyendo recomendaciones que puedan ser de utilidad en el logro de sus metas post secundarias).
- Solicite y reciba la notificación de su cambio de colocación después de su graduación.
- Obtenga lo que necesite para su educación post secundaria o programa de capacitación (diploma, expediente académico, etc.)
- Inscríbase y asista a una escuela post secundaria o programa de capacitación.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuelas locales**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre el tomar sus propias decisiones para su vida. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18-FW-CountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “*Versión de Texto Español*”, luego haga clic en “*Transition/Employment Services Designee List*”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres pueden encontrar información sobre la capacitación y los estudios después de la graduación en su comunidad. Podrían ser oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo.

- **Texas Transition Network Contacts – Transition in Texas - (Contactos de la red de transición en Texas) – Transición en Texas -**

El especialista en transiciones en su centro de servicio educativo de su área (ESC) puede darle a usted y sus padres información sobre los estudios o capacitación después de

graduarse de la escuela preparatoria. Puede encontrar una lista de expertos en transición en: <http://www.transitionintexas.org/Page/7>

- **AskTED**

AskTED es una lista en línea de las escuelas en Texas, incluyendo las chárter. Use este directorio para encontrar la información para comunicarse con los distritos, escuelas, y centros de servicios educativos: <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>

- **Texas School District Foster Care Liaison**

(Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela o escuela chárter. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

<http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **Achieve Texas**

(Logre Texas)

Este sitio de internet contiene recursos relacionados con planificación de clases y carreras, y puede ayudarle a usted y a sus padres a tomar las decisiones correctas para su educación.

<http://www.achievetexas.org/>

- **Advising High School Students with Disabilities on Postsecondary Options**

(Aconsejando a los estudiantes de preparatoria con discapacidades sobre sus opciones de educación post secundaria)

Este enlace contiene respuestas de los consejeros académicos a las preguntas más frecuentes sobre las oportunidades educativas para estudiantes discapacitados después de la escuela preparatoria.

<http://www.heath.gwu.edu/>

- **Apply Texas**

(Solicite Texas)

La Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas, las universidades o *colleges* presentes en este sitio tiene las solicitudes de ingreso en línea para cualquiera de las

universidades públicas de Texas. También puede encontrar las solicitudes de ingreso para universidades o *colleges* privados o comunitarios.

www.applytexas.org

- **College Board**

(Junta Universitaria)

Esta organización posee recursos, programas y servicios para ayudarle a preparar para la universidad o *college* y ayudarle a tener éxito en los estudios. Incluye también el SAT y los Programas de colocación avanzada, APP.

www.collegeboard.org

- **College for All Texans**

(Universidad para todos los texanos)

En el sitio de internet de la Junta Coordinadora de Educación Superior de Texas puede encontrar instrucciones sobre el proceso de solicitud de ingreso a la universidad o *college*.

<http://www.collegefortexans.com/>

- **Compare College TX**

(Compare Universidades TX)

Esta herramienta de la red es interactiva y puede usarse también en dispositivos portátiles. En el sitio puede encontrar información sobre las universidades públicas e institutos de educación superior de Texas. Puede comparar las diversas instituciones usando importantes parámetros como costo de la matrícula y otros cargos, tasas de graduación y salario promedio una vez egresado.

www.comparecollegetx.com

- **Every Chance Every Texan**

(Toda oportunidad todo texano)

El sitio de internet de la Contraloría de Cuentas Públicas de Texas lista varios recursos a nivel estatal que pueden contribuir con el pago de su educación después de la escuela preparatoria en Texas.

<http://www.everychanceeverytexan.org/>

- **Generation Texas**

(Generación Texas)

Este sitio de internet contiene historias conmovedoras de verdaderos texanos y también ofrece información sobre opciones de alojamientos para después de la escuela preparatoria.

www.gentx.org

- **Higher Education Resource Guide for Students with Disabilities**

(Guía de recursos de educación superior para estudiantes con discapacidades)

Este sitio de internet, del Consejo de Texas para las Discapacidades del Desarrollo, lista los servicios disponibles para personas discapacitadas en las varias universidades y colleges de Texas.

<http://tcdd.texas.gov/resources/publications/>

- **Labor Market and Career Information**

(Mercado laboral e información profesional)

Este recurso de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas contiene información sobre carreras y productos relacionados, instrumentos de planificación y servicios.

<http://www.lmci.state.tx.us/index.asp>

- **Own Your Own Future**

(Sea dueño de su futuro)

Este sitio de internet es parte del programa *Texas Gear Up (Prepárese Texas)* y le ofrece información y herramientas que de preparación, guía, apoyo y fomenta a que siga su educación post secundaria

<http://www.ownyourownfuture.com/>

- **Texas Workforce Commission**

(La Comisión de la Fuerza Laboral de Texas)

La página de internet dedicada a Exploración de Carreras y Tendencias de la Comisión de la Fuerza Laboral de Texas tiene información sobre carreras nuevas, salarios e información laboral. Este sitio de internet le ayuda a escoger su trabajo basado en sus intereses y capacidades. El sitio también le ayuda a encontrar recursos para buscar nuevos empleos.

<http://twc.state.tx.us/customers/jsemp/career-exploration-trends.html>

- **The Next Step Video and Discussion Guide**

(El video El Siguiete Paso Video y la guía de discusión)

El video *El Siguiete Paso* lo reta a usted, a su familia y a sus educadores a pensar sobre la educación superior. La guía contiene hojas de información sobre educación superior para usted, sus padres y otros.

<http://tcdd.texas.gov/resources/publications/the-next-step-video-and-discussion-guide/>

- **Think College**

(Piense Universidad)

Este sitio de internet le proporciona información sobre universidades y *colleges* para personas con discapacidades intelectuales. También contiene recursos y herramientas para estudiantes, sus familias y profesionales.

<http://www.thinkcollege.net/>

- **College Resources for Students with Disabilities**

(Recursos universitarios para estudiantes con discapacidades)

Encuentre la mejor universidad o *college* para que le ayude a cumplir sus metas. Entérese de los programas y escuelas que hay disponibles en su área.

<http://www.bestcolleges.com/resources/disabled-students/>

- **Education and Training Voucher Program (ETV)**

(Educación y programa de cupones para capacitación)

Este programa proporciona vales para educación y capacitación post secundaria a los adultos jóvenes que sean elegibles que hayan estado en hogares de cuidado temporal o que hayan sido adoptados o que hayan terminado el Programa de Asistencia de Permanencia después de cumplir 16 años. Los adultos jóvenes elegibles pueden recibir hasta \$5,000 dólares en asistencia cada año. Para mayor información visite:

https://www.dfps.state.tx.us/Child_Protection/Youth_and_Young_Adults/Post_Secondary_Education/

- **Education Reach for Texans**

(Educación al alcance de los texanos)

Encuentre información y recursos de agencias estatales y la comunidad para post secundaria para ex alumnos y jóvenes en hogares de cuidado temporal. Para mayor información visite:

<http://www.educationreachfortexans.org/resources.html>

- **DFPS Transition Living Services**

(Servicios de transición de vivienda DFPS)

Este sitio ofrece una lista de programas, información y recursos para ex alumnos y jóvenes en hogares de cuidado temporal, de los 14 a los 23 años de edad. Para mayor información visite:

https://www.dfps.state.tx.us/Child_Protection/Youth_and_Young_Adults/Transitional_Living/default.asp

- **Department of Assistive Rehabilitative Services**

(Departamento de servicios auxiliares y de rehabilitación)

Esta agencia proporciona servicios para personas con discapacidades físicas y mentales. Es la división de servicios de rehabilitación.

<http://www.dars.state.tx.us/drs/index.shtml>

- **Federal Student Aid**

(Becas federales para estudiantes)

Este sitio del Departamento de Educación de los Estados Unidos le proporciona información para ayudarle a prepararse para la universidad. Le informa que clase de ayuda hay disponibles, cómo calificar y solicitar asistencia y cómo manejar prestamos.

<http://studentaid.ed.gov/>

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN CON AGENCIAS Y PROVEEDORES DE SALUD Y SERVICIOS HUMANOS

INTRODUCCIÓN

La escuela es la primera agencia que le brinda servicios de transición. La escuela lo ayudará a usted y a sus padres a escribir sus metas para después de la escuela preparatoria. Además, las escuelas tienen la responsabilidad de ayudarlo a obtener información sobre agencias y programas. La planificación de transición es una forma natural de establecer un contacto con agencias federales, estatales o locales que puedan proporcionarle servicios después de la escuela preparatoria.

Las escuelas deben cumplir con la ley al compartir información sobre usted con otra agencia. Esta sección trata del intercambio de información con agencias federales, estatales y locales y de cómo dicha práctica podría ayudarlo a obtener los servicios que necesita.

Su información es de carácter privado y sólo puede ser compartida una vez que cumpla 18 años, si sus padres o usted les dan permiso a la escuela. Cuando la escuela solicita autorización para compartir sus datos, debe decirles a usted o sus padres:

- cuál es la información que la escuela compartirá
- con quién la escuela compartirá la información
- por qué la escuela compartirá la información

Las agencias necesitan estar al tanto de su discapacidad y el tipo de ayuda que podría necesitar. La escuela podría compartir su información con otras agencias para ayudarlo a obtener los servicios que necesita. Las escuelas y las agencias deben trabajar en conjunto para garantizar que usted obtenga los servicios que necesita cuando los necesita. Una buena manera de hablar acerca de sus necesidades es invitar a las agencias a las reuniones del Comité de ARD (Admisión, Revisión y Retiro).

Éstas son algunas preguntas a tener en cuenta si está pensando en compartir su información personal:

- ¿Por qué alguien le está pidiendo información?
- ¿Qué información está solicitando la agencia?
- ¿Quién más obtendrá la información?
- ¿Cómo se proporcionará la información? ¿Verbalmente (por teléfono o personalmente), por escrito o en línea?
- ¿Usted o su padre (si tiene menos de 18 años) recibieron una copia de la política de privacidad y la notificación de la información que se encuentra más arriba?
- ¿Usted o su padre (si es menor de 18 años) firmaron el formulario de permiso?

Algunas de las agencias que pueden brindarle servicios y con las que posiblemente se deba compartir sus datos son:

- **Comisión de Salud y Servicios Humanos de Texas (HHSC o HHS)**
La HHSC cuenta con recursos y programas que ofrecen servicios directos a las personas necesitadas, incluidos Medicaid, CHIP, TANF, cupones de comida, servicios de violencia familiar, servicios para refugiados, ayuda para desastres naturales, servicios para discapacitados y servicios de salud.
(En inglés) <http://www.hhs.state.tx.us/>
- **Departamento de Servicios Auxiliares y de Rehabilitación (DARS)**
El DARS ofrece servicios que ayudan a las personas con discapacidades físicas y mentales a ser más independientes. Las prepara para el trabajo y las ayuda a encontrar y conservar un empleo.
(En inglés) <http://www.dars.state.tx.us/>
- **Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas (DADS)**
El DADS cuenta con servicios y asistencia a largo plazo para personas que están envejeciendo, así como también para personas con discapacidades intelectuales y físicas.
<http://www.dads.state.tx.us/index-es.cfm>
- **Departamento Estatal de Servicios de Salud (DSHS)**
El DSHS brinda servicios a personas con problemas de salud física, salud mental y abuso de sustancias.
<http://www.dshs.state.tx.us/>
- **Departamento de Servicios para la Familia y de Protección (DFPS)**
El DFPS trabaja con las comunidades para proteger a los niños, las personas mayores y las personas discapacitadas del abuso y la negligencia.
<http://www.dfps.state.tx.us/>

CRONOGRAMA

Al cumplir 14 años o antes:

- Averigüe qué otros proveedores de servicios y agencias pueden ayudarlo después de graduarse de la escuela preparatoria.
- Pregunte si la escuela ha invitado a personas de otras agencias a su reunión del Comité de ARD (Admisión, Revisión y Retiro) que puedan proporcionar o pagar los servicios de transición.

Al cumplir 16 años o antes:

- Siga recabando información acerca de otros proveedores de servicios y agencias que puedan ayudarlo después de graduarse de la escuela preparatoria.
- Pregunte si la escuela ha invitado a agencias específicas a su reunión del Comité ARD que puedan proveer o pagar los servicios de transición.

- Pregúntele al consejero de la escuela, al coordinador de adaptación vocacional (VAC) o al designado para empleo y transición (TED) qué contactos tiene en las distintas agencias.

Al cumplir 18 años o antes:

- Póngase en contacto con agencias que puedan brindar o pagar los servicios de transición y proporcióneles información.
- Colabore con el designado para empleo y transición (TED) para elaborar su Resumen de desempeño.

Después de la graduación:

- Mantenga el contacto con las agencias que puedan proveer o pagar los servicios de transición.

QUIÉN PUEDE AYUDAR

- **Escuelas locales**
Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres dándole información acerca de comenzar a tomar decisiones de su vida por sí mismo. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:
<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>
[on](#)
(Haga clic en “[Versión de Texto Español](#)”, luego haga clic en “[Transition/Employment Services Designee List](#)”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))
- **Recursos locales**
Hay oficinas locales de las agencias estatales o de grupos de apoyo que pueden brindarle a usted y a sus padres ayuda adicional relacionada con el intercambio de información.
- **Texas Transition Network Contacts – Transition in Texas**
(Contactos de la red de transición en Texas) – Transición en Texas -
El especialista en transiciones en su centro de servicio educativo de su área (ESC) puede darle a usted y sus padres información sobre el intercambio de información. Puede encontrar una lista de expertos en transición en:
(En inglés) <http://www.transitionintexas.org/Page/7>
- **AskTED**
AskTED es una lista en línea de las escuelas en Texas, incluyendo las chárter. Use esta lista para encontrar la información para comunicarse con los distritos, escuelas, y centros de servicios educativos.
(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/districtinfo.aspx>
- **Texas School District Foster Care Liaison**

(Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela o escuela chárter. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **Transition in Texas**

(Transición en Texas)

Este sitio tiene enlaces a lo siguiente:

- **Requisitos federales y estatales para participación de agencias**
- **Carta “Gray Letter”** – Consentimiento para invitar a las agencias a las reuniones del Comité ARD (equipo del IEP)
- **Carta de acuerdo DARS-TEA**

<http://www.transitionintexas.org/Page/104>

- **Texas Education Agency**

(Agencia de Educación de Texas)

Un guía para invitar a los representantes de agencias a las reuniones del comité ARD se encuentra en:

(En inglés) <http://www.tea.state.tx.us/index2.aspx?id=2147499017>

- **Special Education Information Center**

(Centro de información de educación especial)

Este sitio brinda respuestas precisas y oportunas sobre educación especial a los interesados en el estado de Texas. 1-855-SPEDEX

(En inglés) <http://www.spedtex.org/>

- **Ley Federal de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA)**

Ley de la Familia de Privacidad y Derechos Educativos (FERPA) (20 U.S.C. § 1232g; 34 CFR Part 99) es una ley federal que protege la privacidad de los expedientes educativos de los estudiantes. La ley aplica a todas las escuelas que reciben fondos bajo un programa correspondiente del Departamento de Educación de los EE.UU.

<http://www2.ed.gov/policy/gen/guid/fpco/ferpa/index.html>

(Haga clic arriba a la derecha en “Language Assistance”, luego seleccione “Español”)

- **Ley de Portabilidad y Responsabilidad de Seguro de Salud (HIPAA)**

La Regla de Privacidad, una ley federal, le da el derecho sobre su información médica y fija reglas y límites de quién puede ver y recibir su información médica.

<http://www.hhs.gov/ocr/privacy/hipaa/understanding/consumers/index.html>

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

TUTELA Y ALTERNATIVAS A LA TUTELA

INTRODUCCIÓN

Al cumplir 18 años, se lo considera un adulto. Cuando sucede esto, usted asume el derecho a tomar sus propias decisiones educativas. Su Comité de ARD (Admisión, Revisión y Retiro) puede contemplar la posibilidad de transferir los derechos en cualquier momento, pero deberá:

- cuando cumpla 17 años, explicar en su programa educativo individualizado (IEP) que el control de sus padres sobre sus decisiones educativas le será transferido a usted al cumplir 18 años
- cuando cumpla 18 años, notificarle por escrito a usted y a sus padres que los derechos le han sido transferidos a usted a menos que se le haya concedido la tutela a otra persona

Cuando se le hayan transferido todos los derechos a usted, la ley lo considerará capaz de tomar sus propias decisiones financieras, educativas y médicas. Esperamos que, con preparación y planificación, usted esté listo para asumir las responsabilidades de la adultez. Si no está listo, se pueden implementar distintos niveles de asistencia en función de sus necesidades, incluida, como último recurso, la posibilidad de designar a una persona para que sea su tutor legal. Esta sección contiene información sobre las alternativas a la tutela, la tutela y otros recursos.

Alternativas a la tutela

Existen formas legales de ayudarlo a tomar decisiones que no limiten ni le hagan perder sus derechos.

Para ayudarlo a decidir si una alternativa a la tutela podría ser la decisión correcta, tenga en cuenta las siguientes preguntas:

- ¿Qué clase de decisión tiene que tomarse por mí?
- ¿Alguna vez tomé una decisión como ésta?
- ¿Alguien me ayudó a entender los riesgos y beneficios?
- ¿Cómo afectará mi vida esta decisión?
- ¿Por cuánto tiempo me afectará la decisión?
- ¿Cuán difícil sería anularla?

Alternativas comunes a la tutela

- **Educación**
 - **Miembros invitados del Comité de ARD (Admisión, Revisión y Retiro)** - Usted, como estudiante adulto, o la escuela pueden invitar a sus padres a las reuniones del Comité de ARD (Admisión, Revisión y Retiro) para que escuchen y lo ayuden a tomar decisiones.
 - **Poder educativo** - Se trata de un documento que usted firma y les permite a sus padres o a otra persona de confianza ayudar con todas las actividades y

comunicaciones de la planificación de la transición sin violar las leyes de privacidad.

- **Vida diaria**

- **Individuos, familiares y amigos de apoyo y de confianza** - Son personas que lo ayudan al explicarle los beneficios y riesgos de tomar decisiones sobre la administración del dinero, la cocina, la higiene, el cuidado de la salud, la seguridad y las relaciones.
- **Programas médicos opcionales comunitarios** - Se trata de programas que lo ayudan con sus necesidades médicas y personales.
- **Servicios de administración de la atención** - Son agencias que proporcionan estos servicios para ayudarlo a desenvolverse solo en la mayor cantidad de situaciones que sea posible.
- **Entrega de comidas, alimentos y medicamentos gratuitos o a precio reducido** - Se trata de servicios que pueden serle proporcionados por grupos federales, estatales o locales.
- **Transporte gratuito o a precio reducido** - Incluye vales para taxi, servicios de furgoneta y transporte público para las citas cuando haya problemas de movilidad y seguridad.
- **Servicios de visita domiciliaria o llamada diaria** - Incluyen voluntarios que lo llaman todos los días para brindarle ayuda en caso de que la necesite y proporcionarle contacto social.
- **Empresas de servicios públicos** - Una empresa de servicios públicos puede notificar a otra persona, como sus padres, si usted no ha pagado una factura de servicios públicos en tiempo y forma.
- **Poder duradero** - Es un documento que le permite a otra persona participar de sus reuniones del comité de ARD. También le permite organizar, solicitar y coordinar los servicios para usted. Dicha persona también puede hablar con las agencias sobre los beneficios que ofrecen para usted.
- **Tecnología** - Se trata de dispositivos tales como teléfonos inteligentes y tabletas que pueden ayudarlo a volverse independiente. Por ejemplo, puede ver imágenes y oír instrucciones verbales, y programar temporizadores y alarmas para no olvidarse de tomar la medicación, apagar la estufa y cerrar la puerta con llave.

- **Decisiones médicas**

- **Formularios de divulgación médica** - Estos formularios le dicen cuáles de sus registros médicos se pueden compartir con los demás. Los formularios también le indican quién puede ver sus registros médicos.

- **Poder médico** - Este formulario le permite decir quién puede tomar decisiones médicas por usted si usted no puede hacerlo por sí mismo.
 - **Declaración para tratamiento de salud mental** - Son las instrucciones para un tratamiento de salud mental.
 - **Administradores subrogados** - Otra persona toma decisiones por usted si usted está en un hospital o asilo, en estado de coma, imposibilitado de actuar o responder o imposibilitado física o mentalmente de comunicarse. Las decisiones deben basarse en lo que usted quiere (si es que se cuenta con dicha información).
 - **Toma de decisiones subrogada para centros de cuidados intermedios para individuos con discapacidades intelectuales o enfermedades relacionadas** - Si está viviendo en un centro y no puede tomar una decisión médica o dental importante, otra persona (por ejemplo, un pariente que ayude a cuidarlo) puede hacerlo por usted. Si no hay otras personas disponibles, un comité de consentimiento subrogado puede decidir por usted.
- **Decisiones financieras**
 - **Cooperativa de crédito y servicios bancarios** - Estos bancos pueden ayudarlo con la administración del dinero.
 - **Tarjetas de crédito y débito** - Una tarjeta de débito puede ayudarlo a ajustarse a un presupuesto, y una tarjeta de crédito que pague todos los meses puede ayudarlo a crear un historial crediticio.
 - **Beneficiario representante** - Es una persona o una empresa designada por una agencia para proveer fondos (por ejemplo, los beneficios del Seguro Social o la Administración para Veteranos) para ayudarlo con sus obligaciones financieras. El beneficiario debe llevar un registro e informar los gastos hechos en su nombre a la agencia de financiación. Estos fondos se deben destinar a necesidades básicas tales como alimentos, ropa, atención médica y un lugar para vivir.
 - **Poder duradero** - Le permite elegir a otra persona para que tome decisiones financieras y comerciales por usted. Incluye la transferencia de propiedad, las operaciones bancarias, la inversión y los asuntos fiscales.
 - **Fideicomiso para necesidades especiales** - Le permite contar con una persona o empresa que administre su propiedad (por ejemplo, su vivienda) y dinero (por ejemplo, un seguro de vida o dinero en efectivo). El fideicomiso le permite asegurarse de no correr el riesgo de perder su elegibilidad para los programas federales (por ejemplo, Medicaid y SSI [Ingresos Suplementarios de Seguridad]). El dinero que se encuentra en el fideicomiso es el dinero que usted tiene además del dinero que obtiene de los beneficios gubernamentales, y no reemplaza dichos beneficios.

- **Toma de decisiones asistida**

- Los voluntarios pueden ayudar a las personas con discapacidades intelectuales y del desarrollo y otras discapacidades cognitivas a tomar decisiones sobre sus vidas.

Tutela

Un tutor es un individuo al que se le confiere el poder de tomar decisiones por usted si usted no es capaz de cuidar de sí mismo. El tutor toma todas las decisiones en lo que respecta a la salud, la vivienda y los asuntos financieros (cómo gasta su dinero). La designación de un tutor es un proceso legal decidido por un tribunal. La ley autoriza la tutela sólo en casos de necesidad. Un juez toma tal determinación si usted tiene una enfermedad física o mental y no puede tomar decisiones o cuidar de sí mismo. La tutela limita su libertad de elección, su autodeterminación, la toma de decisiones y su independencia.

Un juez puede disponer una tutela limitada para que usted tome algunas decisiones. La tutela limitada puede incluir la toma de decisiones financieras o médicas. Su tutor tomaría decisiones financieras y de salud por usted.

Se puede designar un tutor en cualquier momento una vez que cumpla 18 años – joven o mayor, según sus necesidades. Con el tiempo, puede cambiar a la persona que actúa como tutor con la autorización del tribunal. Si sus habilidades para cuidar de sí mismo y tomar decisiones mejoran más adelante, la tutela incluso podría ser interrumpirse y anularse. Aunque tenga un tutor, usted puede conservar el derecho a tomar algunas decisiones como, por ejemplo, a quién votar en las elecciones.

CRONOGRAMA

Al cumplir 14 años o antes:

- Analice sus fortalezas, sus necesidades y su nivel de responsabilidad.
- Adquiera y ponga en práctica habilidades de auto apoyo, autodeterminación y toma de decisiones.

Al cumplir 16 años o antes:

- Contemple la posibilidad de la tutela y sus distintas opciones.

Al cumplir 17 años o antes:

- Cuando cumpla 17 años, solicite información acerca de los derechos que tendrá cuando sea adulto.

Al cumplir 18 años o antes:

- Los derechos se le transfieren a usted a los 18 años.

Después de la graduación:

- Pida ayuda para tomar decisiones que afecten su vida o para cubrir otras necesidades que tenga.
- Si tiene un tutor, piense si dicho individuo es el indicado, si otra persona cumpliría mejor su función o si desea anular la tutela y recuperar los derechos.

QUIÉN PUEDE AYUDARLO

- **Escuela local**

Su distrito escolar tiene un designado para empleo y transición (TED) para ayudarlo a usted y a sus padres brindándole información sobre tutela y alternativas a la tutela. Puede encontrar información sobre el designado para empleo y transición de su escuela en:

<http://framework.esc18.net/display/Webforms/ESC18FWCountyInformation.aspx?ID=Transition>

(Haga clic en “[Versión de Texto Español](#)”, luego haga clic en “[Transition/Employment Services Designee List](#)”. Luego ingrese el nombre de su agencia de educación local (LEA))

- **Recursos locales**

Usted y sus padres pueden encontrar información sobre tutela y alternativas a la tutela en su comunidad. Esto puede incluir oficinas locales de agencias estatales o grupos de apoyo

- **Texas School District Foster Care Liaison**

(Enlace para el cuidado temporal en el distrito escolar de Texas)

Cada distrito escolar y escuela chárter en Texas tiene que tener por lo menos una persona para ayudar a un estudiante que esté bajo cuidado temporal a inscribirse o transferirse a una escuela. Se puede encontrar una lista de los asesores de cuidado temporal en:

<http://www.tea.state.tx.us/FosterCareStudentSuccess/liaisons/>

- **DADS Guardianship Services Program**

Programa de servicios de tutela de DADS

El Programa de servicios de tutela de DADS brinda servicios de tutela (ya sea directamente o mediante contratos con programas de tutela locales) para personas referidas al programa por el Servicio de Protección de Adultos (APS), Servicios de Protección Infantil (CPS) o divisiones del Departamento de Servicios para la Familia y de Protección de Texas DFPS).

<http://www.dads.state.tx.us/services/guardianship/index.html>

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA TODAS LAS AGENCIAS ESTATALES RELEVANTES

Texas Department of Health and Human Services Commission (HHSC)
(Comisión de salud y servicios humanos de Texas)

Sírvase llamar al 2-1-1

Texas Department of Assistive and Rehabilitative Services (DARS)
(Departamento de servicios auxiliares y de rehabilitación)

Sírvase comunicarse con: Erin Wilder (512) 424-4048

Correo electrónico: Erin.wilder@dars.state.tx.us

Texas Department of Aging and Disability Services (DADS)

(Departamento de servicios para adultos mayores y personas discapacitadas de Texas)

Sírvase llamar al 2-1-1

Correo electrónico: SE.Questions@dads.state.tx.us

Texas Department of State Health Services (DSHS)

(Departamento estatal de servicios de salud)

Sírvase llamar al 2-1-1

Texas Department of Family and Protective Services (DFPS)

(Departamento de servicios para la familia y de protección)

Sírvase llamar al 2-1-1

Correo electrónico: AGENCYINFO@dfps.state.tx.us

Texas Education Agency

(Agencia de educación de Texas)

Sírvase llamar al (512) 463-9414

sped@tea.state.tx.us

Para servicios adicionales proporcionados por los departamentos de servicios humanos y de salud en Texas

Guía rápida de recursos de la HHSC de Texas

http://www.hhsc.state.tx.us/hhsc_projects/oba/colonias/QRG_SPAN.pdf

La Guía rápida de recursos de la HHSC provee los servicios ofrecidos al público por los departamentos de salud y servicios humanos en Texas. No obstante, la Guía rápida de recursos no está diseñada para ayudar a determinar elegibilidad para ningún programa. Las categorías enumeradas en esta guía no constituyen todos los criterios usados en la certificación, y cada departamento u organización hace su propia determinación de elegibilidad. Las categorías son:

- Reglas y reglamentaciones federales, estatales y locales que corresponden a cada proveedor de servicios

- Temas y tendencias actuales
- Nuevos servicios, iniciativas, leyes y reglas, etc.
- Qué ocurrió el año pasado

- Poblaciones prioritarias
- Servicios brindados
- Costos/Fuentes de fondos
- Disponibilidad/ lista de espera
- Programas opcionales

Por favor envíe ideas y comentarios adicionales a sped@tea.state.tx.us

Definiciones de la guía de transición y empleo de Texas

Comité de ARD (Admisión, revisión y retiro) - Un comité integrado por los padres del estudiante y el personal de la escuela que participa en la educación del estudiante. El estudiante también puede ser miembro del comité de ARD (Admisión, revisión y retiro). El comité determina la elegibilidad del estudiante para recibir servicios de educación especial y desarrolla el programa educativo individualizado (IEP) del estudiante. La ley federal emplea el término 'equipo del plan educativo individualizado (IEP)', que significa lo mismo que 'comité de ARD (Admisión, revisión y retiro)'.

Acceso - La capacidad de encontrar, manipular y utilizar información, un objeto, un lugar, un servicio o un programa de manera eficiente e integral.

Adaptaciones - Los cambios introducidos al ambiente de trabajo o las circunstancias en que habitualmente se realiza una determinada tarea que permiten a un individuo calificado que tiene una discapacidad realizar las funciones esenciales de dicho puesto.

Defensor/defender - Una persona que defiende o apoya a otra persona, una causa o un conjunto de creencias; el acto de hablar en nombre de otra persona, una causa o un conjunto de creencias.

Apropiado para la edad - Se refiere a las actividades adecuadas para la edad cronológica del estudiante, independientemente de su capacidad cognitiva y física.

Mayoría de edad - La edad en que se considera que una persona es adulta. En Texas, la mayoría de edad se alcanza a los 18 años. A menos que, por orden judicial, un estudiante de 18 años o más haya sido declarado incompetente o sus derechos se hayan restringido de alguna otra manera, en virtud de la Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA), los derechos parentales se transfieren al estudiante discapacitado cuando el mismo cumple los 18 años. No obstante, la agencia educativa local debe seguir cursando las notificaciones requeridas tanto a los padres como al estudiante.

Agencia - Una organización federal, estatal o local creada por ley para cumplir con las responsabilidades del gobierno, incluidas la provisión de recursos y servicios al público en general y la supervisión de la forma en que las oficinas locales y otras organizaciones públicas brindan dichos recursos y servicios.

Ley de estadounidenses con discapacidades (ADA) - Una ley federal que no permite que una escuela discrimine a una persona por su discapacidad. Las escuelas, incluidas las universidades y *colleges*, deben asegurarse de que los estudiantes con discapacidades puedan acceder a todos los programas y actividades de la escuela. La ADA es una ley de derechos civiles que prohíbe la discriminación contra las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la vida pública, incluidos el trabajo, la escuela, el transporte y todos los lugares públicos y privados que están abiertos al público en general.

Tecnología de adaptación - Ayuda a las personas con discapacidades a realizar las tareas de la vida diaria en forma independiente. Las ayuda a comunicarse con otras personas y les brinda acceso a la educación, el empleo y la recreación.

Empleo competitivo - El trabajo que realiza un individuo con una discapacidad en un entorno integrado a cambio del salario mínimo o un salario superior y a una velocidad similar a la de los trabajadores sin discapacidades que realizan la misma tarea.

Materias requeridas - Una descripción de varios años del trabajo para las clases desde el año actual hasta el de salida anticipado que está diseñado para ayudar al estudiante a alcanzar las metas post secundarias deseadas. Las materias requeridas pueden ser un plan de cuatro a seis años que posiblemente haya que actualizar a medida que el estudiante avanza.

Empleo personalizado - Un proceso flexible diseñado para personalizar la relación laboral entre el candidato a un trabajo y el empleador de manera tal que se satisfagan las necesidades de ambos. El proceso consiste en hacer coincidir en forma individualizada las fortalezas, las condiciones y los intereses del candidato al puesto con las necesidades comerciales identificadas del empleador.

Retraso en el desarrollo - Incluye a un niño que, en términos de desarrollo, y según se ha podido establecer mediante pruebas y procedimientos de diagnóstico adecuados, “se queda atrás” respecto de sus compañeros en una o más de las siguientes áreas:

- Desarrollo físico
- Desarrollo cognitivo
- Desarrollo comunicativo
- Desarrollo social or emocional
- Desarrollo adaptativo

Discapacidad - Un impedimento físico o mental que limita sustancialmente una o más actividades importantes en la vida de un individuo, quien tiene un historial de tal impedimento o se considera que tiene tal impedimento.

Discriminación - Acciones o actitudes que tratan a un grupo de personas de manera diferente por las características comunes que tiene dicho grupo, como raza, etnia, edad, sexo, religión, estado físico o mental o creencias.

Poder duradero - Un documento escrito que autoriza a otra persona (el representante) a actuar en nombre de ese individuo. El poder de actuar como representante continuará vigente si el individuo queda incapacitado.

Poder educativo - Un tipo de poder especial o limitado que permite que una persona (el representante) tome decisiones en nombre de otra persona, pero sólo en lo concerniente a escolarización y educación. Este poder le proporcionará los detalles de qué tipo de preguntas educativas puede responder el representante.

Elegibilidad - Criterios o requisitos que establecen el derecho a participar en una actividad, un servicio o un programa determinados.

Empleado - Un individuo que trabaja para una empresa, organización o persona.

Empleador - Una empresa o persona que contrata a otras personas para que trabajen para ellos.

Empleo - Cuando un individuo trabaja como empleado asalariado de una empresa, organización o persona, trabaja en su propio negocio o como consultor o contratista independiente, o está en servicio activo en el ejército.

Derecho - La facultad legítima de acceder a los beneficios previstos por la ley o un contrato; un programa y/o fondos del gobierno para brindar apoyo y beneficios a los miembros de un grupo específico.

Habilidades funcionales - Habilidades que le permiten a un individuo comunicarse e interactuar con los demás, y llevar a cabo tareas que tienen un uso práctico y un significado en el hogar, la comunidad o el trabajo.

Meta - Un resultado que un individuo intenta obtener. Las metas pueden ser a corto o largo plazo.

Tutor - Una persona designada por el tribunal para cuidar y proteger a alguien que no tiene la capacidad de mantenerse por sus propios medios, cuidar su salud o administrar sus finanzas. Es el tribunal el que define el alcance exacto de la autoridad del tutor.

Alternativas a la tutela - Documentos legales o técnicas estructuradas que no privan totalmente a un individuo de su autonomía y autocontrol. Son menos restrictivos ya que limitan el ámbito o la manera en que una persona va a tomar decisiones por otra. Algunos ejemplos son el poder educativo, los arreglos de beneficiario y el poder médico.

Independiente - Capaz de manejarse solo, autosuficiente; que no está obligado a depender de otra persona en términos de dinero o asistencia.

Programa educativo individualizado (IEP) - Una declaración escrita para cada estudiante con una discapacidad desarrollada, repasada y revisada por el Comité de ARD (Admisión, revisión y retiro), que tiene a los padres del estudiante como miembros activos. El programa educativo individualizado (IEP) incluye los niveles actuales de desempeño académico y rendimiento funcional del estudiante, participación en evaluaciones estatales y distritales, servicios de transición, metas anuales, factores especiales, educación especial, servicios relacionados, asistencia y servicios suplementarios, servicios de año escolar extendido y el ambiente menos restrictivo.

Ley de Educación para Personas con Discapacidades (IDEA) - La ley federal de los Estados Unidos que rige la forma en que cada estado y sus escuelas públicas ofrecen intervención temprana, educación especial y servicios relacionados a los niños con discapacidades.

Empleo integrado - Empleo en un lugar de trabajo en el que un individuo habitualmente interactúa con personas sin discapacidades, además del supervisor del lugar de trabajo o los prestadores de servicios del individuo.

Discapacidad intelectual - Un término empleado para describir ciertas limitaciones en el funcionamiento mental y en las habilidades del desarrollo tales como la comunicación, el cuidado de las necesidades personales, el aprendizaje escolar y las habilidades sociales; también se utiliza el término 'discapacidades cognitivas', y antes se la denominaba 'retraso mental'.

Medicaid - Es una cobertura médica proporcionada a una persona por el programa estatal Título XIX.

Medicare - Un programa de seguro de salud para personas discapacitadas elegibles y personas mayores de 65 años que por lo general consiste en un seguro hospitalario de Medicare (Parte A),

un seguro médico suplementario de Medicare (Parte B) y cobertura de medicamentos de venta bajo receta voluntaria con un Proveedor de medicamentos de venta bajo receta (PDP) (Parte D). Si presentan una solicitud con SSA, los beneficiarios de bajos ingresos que tienen Medicare pueden obtener ayuda adicional para pagar las primas de la cobertura de medicamentos de venta bajo receta.

Poder médico - Un tipo de poder especial o limitado que permite que una persona (el representante) tome decisiones en nombre de otra persona pero sólo en lo referente a asuntos médicos y de salud. Proporcionará los detalles de qué tipo de preguntas médicas puede responder el representante.

Entorno natural - Lugares y contextos sociales comúnmente utilizados por personas sin discapacidades del desarrollo. Algunos ejemplos de entornos naturales son la escuela del vecindario, la guardería local, las actividades sociales patrocinadas por los Niños y Niñas Exploradores, YMCA/YWCA, Parques y Recreación y las actividades patrocinadas por organizaciones religiosas.

Asistencia natural - El apoyo y la asistencia que fluyen naturalmente de las asociaciones y las relaciones que típicamente se desarrollan en entornos naturales tales como la familia y la comunidad. Los amigos y los parientes son ejemplos de asistencia natural.

Capacitación en el lugar de trabajo - La capacitación proporcionada a un empleado asalariado que transmite los conocimientos y las habilidades necesarios para cumplir plenamente con los requisitos del trabajo.

Planificación dirigida a la persona - El estudiante y el representante legalmente autorizado del estudiante dirigen el desarrollo de un plan de asistencia y servicios para satisfacer las necesidades y preferencias personales.

Post secundaria – El tiempo que transcurre después de la escuela preparatoria en la vida de una persona.

Metas post secundaria - Metas que un estudiante espera alcanzar después de terminar la escuela preparatoria. Las metas post secundaria medibles se basan en evaluaciones de transición apropiadas para la edad, inventarios de intereses, otros datos de evaluación y/o información del estudiante o los padres.

Niveles actuales de desempeño académico y rendimiento funcional - En el proceso del programa educativo individualizado, los niveles actuales de desempeño académico y rendimiento funcional establecen los niveles de rendimiento en el trabajo del curso y las habilidades para el estudiante al momento de diseñar cada programa educativo individualizado.

Envío a servicios (*referral*) - Una recomendación o sugerencia acerca de una agencia o un prestador de servicios específicos que podría brindar los servicios que una persona necesita.

Servicios de rehabilitación - Objetivo de mejorar y devolver la capacidad funcional y la calidad de vida a las personas con impedimentos o discapacidades físicas. En particular, la rehabilitación vocacional las ayuda a recuperar la capacidad de trabajar mediante la capacitación para nuevas ocupaciones, la localización de empleo, la conservación del trabajo y el desarrollo de carreras permanentes.

Servicios relacionados - El término 'servicios relacionados' significa transporte, terapia ocupacional, terapia física, orientación y todos aquellos servicios de desarrollo, correctivos y de asistencia que sean necesarios para ayudar a un estudiante con una discapacidad a sacar provecho de la educación especial.

Beneficiario representante - Una persona o entidad designada por una agencia gubernamental que administre beneficios financieros (por ejemplo, la Administración de la Seguridad Social o la Administración de Veteranos) para gestionar los beneficios en efectivo aprobados por la agencia para el beneficiario. El Beneficiario representante garantiza que los fondos se utilicen para cubrir necesidades básicas como comida, ropa y refugio; lleva los registros y le informa a la agencia todos los gastos realizados en nombre de una persona discapacitada.

Currículum vitae (résumé) - Un breve resumen escrito de la capacitación y experiencia personal, académica y profesional que confecciona quien se postula para conseguir un puesto de trabajo.

Derechos - La autoridad o el privilegio que le corresponden a uno.

Artículo 504 de la Ley de Rehabilitación de 1973 - Una ley nacional que protege a los individuos calificados de la discriminación por motivo de su discapacidad.

Auto-apoyo o auto-ayuda- Representarse por sí mismo para defender sus propias ideas, creencias o necesidades.

Apoyar su propia causa - La capacidad de un individuo de comunicarse, transmitir, negociar o hacer valer de manera efectiva los intereses, los deseos, las necesidades y los derechos propios.

Autodeterminación - El derecho y la capacidad de todas las personas de dirigir el curso de sus propias vidas, así como también la responsabilidad de aceptar las consecuencias de sus propias decisiones.

Trabajo por cuenta propia - Cuando un individuo es dueño de su propia empresa y trabaja como consultor o como empleado contratado.

Seguro por discapacidad del Seguro Social - El Seguro por discapacidad del Seguro Social ofrece beneficios a las personas discapacitadas o ciegas que están aseguradas por las contribuciones de los trabajadores al fondo fiduciario del Seguro Social. Dichas contribuciones se basan en los ingresos individuales (o los del cónyuge o los padres). El Seguro por discapacidad del Seguro Social está autorizado por el Título II de la Ley de Seguro Social.

Toma de decisiones asistida - Un enfoque estructurado que utiliza a un amigo, un familiar o un profesional confiable y capacitado para ayudar a una persona que tiene una discapacidad intelectual o del desarrollo u otro tipo de discapacidad cognitiva a comprender una situación, analizar opciones y tomar una decisión informada. Se capacita a los voluntarios sobre los principios de autodeterminación y los mismos no eligen ni deciden en nombre de la persona discapacitada. Un acuerdo escrito documenta el emparejamiento de un voluntario con un individuo que tiene una discapacidad.

Resumen de desempeño - Un documento acumulativo que el estudiante se lleva consigo cuando deja la escuela preparatoria porque se gradúa o supera la edad apropiada para la educación pública. Este documento puede ayudar a los prestadores de servicios de las agencias para adultos

e informar a los docentes de educación post secundaria sobre el rendimiento que un estudiante ha tenido en el pasado para satisfacer mejor las necesidades del adulto joven.

Ingresos suplementarios de seguridad - El programa de Ingresos suplementarios de seguridad hace pagos de asistencia en efectivo a las personas ancianas, ciegas y discapacitadas (incluidos los niños) que tienen ingresos y recursos limitados. El programa de Ingresos suplementarios de seguridad está autorizado por el Título XVI de la Ley de Seguridad Social.

Empleo asistido - Para desempeñarse en su puesto de trabajo, un individuo discapacitado recibe asistencia de un entrenador de trabajo o de otro empleado.

Impuestos - Porcentaje de los ingresos de un empleado que el empleador debe descontar del salario de un trabajador. Dicho dinero se envía a los gobiernos federal y estatal.

Boleto para trabajar - El programa “Boleto para trabajar” está destinado a los beneficiarios de la Iniciativa para el éxito estudiantil o el Seguro por discapacidad del Seguro Social que desean trabajar y participar en la planificación de su empleo. Por participar en el programa Boleto para trabajar, aumentan las opciones disponibles al momento de recibir servicios de empleo, servicios de rehabilitación vocacional y otros servicios de asistencia necesarios para conseguir o mantener un empleo. Se trata de un servicio gratuito y voluntario. Cuando participa en el programa Boleto para trabajar, el individuo utiliza su boleto. Es posible que no esté sujeto a controles continuos de la discapacidad mientras utilice su boleto.

Evaluación de la transición - Proceso continuo de recopilación de datos sobre las necesidades, las preferencias y los intereses de un individuo en lo que respecta a las exigencias de los ambientes de trabajo, educación, vivienda, personales y sociales actuales y futuros.

Servicios de transición - Un conjunto coordinado de actividades para los estudiantes con discapacidades que forma parte de un proceso orientado a los resultados que hace hincapié en mejorar el desempeño académico y funcional de la persona discapacitada para facilitar el paso de las actividades escolares a las post escolares.

Educación vocacional - Programas educativos organizados que están directamente relacionados con la preparación de un individuo para el empleo pago o no pago, o con la capacitación adicional para una carrera que no requiera un título secundario o universitario.

Rehabilitación vocacional - Programas diseñados para ayudar a los individuos con discapacidades a recibir capacitación para tener nuevas ocupaciones, conseguir empleo, conservar el trabajo y desarrollar carreras permanentes.

Voluntariado - Acceder a realizar una tarea sin recibir un pago a cambio.

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

Leyes federales y estatales

Requisitos Federales

34 Código de Regulaciones Federales (CFR) §300.43 Servicios de Transición.

(a) Servicios de Transición significa un conjunto de actividades coordinadas llevadas a cabo para un niño con discapacidades que -

- (1) Está diseñado a estar en un proceso orientado por resultados, que está enfocado en mejorar los logros académicos y funcionales del niño con discapacidad para facilitar su cambio de la escuela a actividades post escolares. Estas últimas incluyen educación post secundaria, educación vocacional, trabajo integrado (que incluye empleo asistido) educación continua o para adultos, servicios para adultos, vida independiente o participación comunitaria.
- (2) Está basado en las necesidades individuales de cada niño, tiene en cuenta las fortalezas, preferencias e intereses del niño e incluye:

(i) Instrucción;

(ii) Servicios relacionados;

(iii) Experiencias comunitarias;

(iv) El desarrollo de metas de empleo y de la vida adulta post escolar; y

(v) Si es, la adquisición de destrezas para la vida diaria y suministro de una evaluación vocacional funcional.

(b) Los servicios de transición para niños con discapacidades pueden ser educación especial, si se suministra como instrucción diseñada especialmente, o un servicio relacionado, si es necesario para ayudar a un niño con discapacidad a beneficiarse de la educación especial.

Regulaciones: Parte 300 / D / 300.320

34 Código de Regulaciones federales (CFR) §300.320. Definición de Programa Educativo Individualizado IEP. [Extracto]

(b) Servicios de Transición. Empezando a más tardar con el primer IEP en vigor cuando el niño cumpla los 16 años, o antes si el equipo IEP determina que es apropiado, y de ahí en adelante actualizado anualmente. El IEP debe incluir—

- (1) Metas post secundarias apropiadas y mensurables basadas en evaluaciones de transición adecuadas a la edad relacionadas con capacitación, educación, empleo y cuando es apropiado, habilidades para la vida independiente.
- (2) Los servicios de transición (incluyendo los cursos de estudios) deben ayudar al niño a lograrse dichas metas.

(c) Transferencia de derechos al alcanzar la mayoría de edad. Empezando a más tardar un año antes de que el niño alcance la mayoría de edad de acuerdo a la ley estatal, el IEP debe incluir una declaración de que el niño ha sido informado de sus derechos bajo la Parte B de la Ley, si existiesen, que serán transferidos al niño una vez que alcance la mayoría de edad según la Sección 300.520

34 Código de Regulaciones Federales (CFR) §300.321. Equipo IEP.

(b) Participantes en los servicios de transición.

(1) De acuerdo con el párrafo (a)(7) de esta sección, la agencia publica deberá invitar al niño con discapacidades a asistir a la reunión del equipo IEP si el propósito de la reunión es considerar las metas post secundarias para el niño y los servicios de transición necesarios para ayudar al niño a alcanzar dichas metas bajo la Sec. 300.320(b).

(2) Si el menor no asiste a la reunión del equipo IEP, la agencia pública deberá tomar las medidas necesarias para que las preferencias del niño sean tomadas en cuenta.

(3) En la medida en que sea apropiado, con el consentimiento de los padres o del niño que ha alcanzado la mayoría de edad, para implementar los requisitos del párrafo (b)(1) de esta sección, la agencia pública deberá invitar a representantes de toda agencia participante que pueda eventualmente ser responsable de proveer o pagar los servicios de transición.

Requisitos del Estado de Texas

Código Administrativo de Texas (TAC) § 89.1055. Contenido del Programa Educativo Especializado (IEP). [Extracto]

(g) Para todo estudiante con alguna discapacidad, empezando a la edad de 16 años (antes de la fecha en que cumpla 16 años) o antes, si se ha determinado apropiado por el comité ARD, los siguientes temas deberán ser considerados en el desarrollo del IEP y, si es apropiado, deberán incluirse en el IEP:

- (1) participación apropiada del estudiante en la transición del estudiante a la vida fuera del sistema escolar público;
- (2) si el estudiante es menor de 18 años, participación apropiada de sus padres en la transición del estudiante;
- (3) si el estudiante tiene por lo menos 18 años de edad, la participación apropiada de sus padres en la transición del estudiante, si el estudiante o el distrito escolar en el que está inscrito el estudiante han invitado a los padres a participar;
- (4) toda opción de educación post secundaria;
- (5) una evaluación vocacional funcional;
- (6) metas laborales y objetivos;
- (7) si el estudiante tiene por lo menos 18 años de edad, la disponibilidad de ambientes de estudio apropiado para su edad;
- (8) objetivos y metas de vida independiente; y
- (9) las circunstancias adecuadas de remitir a un estudiante o a los padres del estudiante a agencias gubernamentales para los servicios.

Código de Educación de Texas (TEC) §29.0111. Inicio de la planificación de la transición.

Conforme al procedimiento establecido en la Sección 29.011, la planificación de la transición apropiada para un estudiante debe comenzar a más tardar cuando el estudiante alcance los 14 años de edad.

Por favor envíe ideas y comentarios a sped@tea.state.tx.us

Cronograma de Transición en Texas

La transición prepara a los estudiantes en el paso de la preparatoria (High School) a la adultez. En Texas, la transición empieza antes de que el estudiante cumpla los catorce años o incluso antes si el comité de admisión, revisión y retiro (ARD, por sus iniciales en inglés) decide que es el procedimiento correcto para usted. Cuando usted se aproxime al inicio de la preparatoria deberá discutir qué desea hacer después de su graduación; sus servicios de transición se basarán en sus necesidades, preferencias e intereses. El comité ARD (en el cual están incluidos sus padres y usted) escribirá entonces su plan de transición como parte de su Programa Educativo Individualizado (IEP, por sus siglas en inglés).

El **cronograma de transición en Texas** es un instrumento para ayudarlo a usted y a sus padres a redactar del plan de transición junto con los demás miembros del comité ARD. Use este cronograma para decidir si alguno de estos asuntos debe ser discutido en las reuniones de transición del comité ARD.

Padres, lo más pronto posible:

Si su hijo/a ha sido identificado con una discapacidad en el desarrollo, inscriba su nombre en la lista de interés del Departamento de Servicios para Adultos Mayores y Personas Discapacitadas de Texas (DADS, por sus iniciales en inglés) hasta que los servicios estén disponibles. En este momento la lista de espera es de años.

(<http://www.dads.state.tx.us/providers/LA/PersonDirectedPlanningGuidelines.pdf>)

Al cumplir 14 años de edad o antes:

- Representarse por sí mismo- practique el auto-apoyo. Aprenda a explicar sus intereses, preferencias y necesidades.
- Hable con sus padres y maestros sobre la clase de trabajo quiere.
- Identifique sus intereses, fortalezas y necesidades profesionales. Elabore inventarios de carreras e intereses.
- Explore las opciones para una carrera.

- Identifique la capacitación requerida para el trabajo que quiere y averigüe cuáles son los estándares de admisión para las escuelas o programas de capacitación a los que usted quisiera asistir.
- Sea capaz de explicar sus discapacidades y adaptaciones que usted necesite.
- Desarrolle sus aptitudes académicas y funcionales (como salud personal, manejo del dinero, toma de decisiones, vida independiente, etc.)
- Prepárese para participar en las reuniones del ARD. Hable con sus padres y maestros.
- Asista a todas las reuniones del comité ARD a las que haya sido invitado cuando se esté considerando la transición. Si no asiste, deberá proporcionar información a algún miembro del comité ARD sobre sus necesidades y deseos.
- Participe en las discusiones del comité ARD sobre los servicios de transición. Aprenda a liderar la reunión pidiendo que se elabore una agenda de la misma, convocando personas que quieran hablar y hablando con sus padres y escuela sobre todas sus necesidades.
- Hable con sus padres y maestros para asegurarse de tomar las clases que usted necesita para el trabajo que desea. Hable de las clases que necesite tomar cuando acuda a la universidad o programa de capacitación al cual decida asistir después de su graduación.
- Hable con su comité ARD para redactar su plan de graduación personal.
- Explore otras agencias o proveedores de servicios que puedan ayudarlo después de su graduación de la escuela preparatoria.
- Investigue herramientas de tecnologías de apoyo que puedan ayudarle a vivir independientemente y tener un trabajo.
- Incremente su participación en actividades comunitarias como proyectos de biblioteca, voluntariados, deportes recreacionales y trate de encontrar personas que tengan intereses similares a los suyos.
- Solicite una tarjeta y número de seguro social si aun no lo tiene. Contacte su oficina local del seguro social para saber si usted es elegible para recibir beneficios.
- Identifique cualquier necesidad que usted pueda tener de servicios o apoyos a largo plazo. Explore su comunidad y los servicios y ayudas a largo plazo que haya disponibles.
- Considere la necesidad de tutela u otras alternativas a la tutela.

Al cumplir 16 años de edad o antes:

- Identifique y comunique sus metas para cuando termine la escuela preparatoria.
- Practique sus habilidades sociales y de comunicación en distintos ambientes (la escuela, con sus compañeros, en momentos de esparcimiento, trabajos, etc.)
- Continúe hablando de planes de transición cada año hasta que termine su escuela preparatoria.

- Hable sobre autorizar a su escuela para que intercambie su información con agencias que puedan ofrecerle servicios de transición. Piense en porqué esto puede ser o no una buena idea.
- Pida a su escuela que invite agencias que puedan pagar o brindar servicios de transición a las reuniones del comité ARD. Usted o sus padres deber dar autorización a la escuela.
- Complete una evaluación vocacional funcional si usted la necesita.
- Identifique el entrenamiento o educación requeridos para el trabajo al que usted aspira.
- Pregunte a su consejero escolar qué clases debe tomar que estén en consonancia con sus intereses o qué debe hacer para encontrar capacitación adecuada para el trabajo al que aspira.
- Hable de los exámenes que deba tomar para acceder educación post secundaria o técnica (SAT, ACT, TSI, ASVAB) después de la graduación. Explique si necesita adaptaciones especiales. Averigüe cualquier otro requisito de admisión.
- Averigüe si hay posibilidad de asistencia económica que le ayude a pagar cualquier examen de admisión que necesite tomar.
- Averigüe cuanto costarían la educación o capacitación en la carrera en la que usted está interesado.
- Hable de la ayuda que necesitaría para obtener y conservar un empleo.
- Explore los medios de transporte que pueda necesitar para llegar a su trabajo incluyendo el transporte público.
- Elabore una lista de sus experiencias laborales, voluntariados, clubes y deportes en los que haya participado.
- Empiece una curriculum vitae (résumé) y manténgalo actualizada.
- Practique comunicación efectiva pidiendo ayuda, identificando las adaptaciones que usted necesite y desarrollando aptitudes para entrevistas.
- Practique las habilidades que necesite para vivir independiente (Como elaborar un presupuesto, ir de compras, cocinar, asear, tomar decisiones, etc.)
- Participe en actividades comunitarias como proyectos de biblioteca, voluntariados, deportes recreacionales y trate de encontrar personas que tengan intereses similares a los suyos.
- Identifique sus necesidades de salud y proveedores (médicos, farmacias, terapeutas) que puedan serle de utilidad.
- Explore sus opciones de vivienda para cuando este asistiendo a la universidad o programa de capacitación de su elección.

- Pida y reciba información sobre los derechos que tienen sus padres (además del derecho a ser notificados) que se transferirán a usted cuando cumpla 18 años. Esta transferencia ocurre a menos se la haya asignado a alguien su tutela.
- Obtenga una tarjeta de identificación, registro de votación y/o licencia de conducir y sea capaz de comunicar su información personal.

Al cumplir 18 años de edad o antes:

- Continúe trabajando con su comité ARD revisando y actualizando las metas laborales. Hable de la clase de trabajo que usted podría hacer. Averigüe quien podría entrenarlo en el trabajo, si es necesario.
- Pida que cualquier agencia que pueda ayudarlo a conseguir empleo o entrenamiento sea invitada a las reuniones del comité ARD.
- Pida y reciba información sobre los requerimientos de la mayoría de edad cuando cumpla 17 años.
- Pida y reciba sus derechos cuando cumpla 18 años. Sus padres continuarán recibiendo notificación de sus reuniones con el comité ARD pero solo pueden asistir a las mismas si la escuela o usted los invita.
- Regístrese para votar.
- Regístrese para el servicio selectivo (hombres).
- Sea responsable de su puntualidad; llegue a tiempo a sus clases, citas, actividades sociales y trabajo.
- Infórmese de otros servicios, además de la escuela, que pueden estar disponibles para usted.
- Elabore una lista de personas que lo conozcan y conozcan su trabajo.
- Identifique fuentes de información para listados de empleo.
- Practique entrevistarse para un trabajo.
- Aplique para programas de educación o capacitación.
- Desarrolle un plan para pagar los gastos de su educación post secundaria o capacitación.
- Solicite ayuda económica para educación después de la escuela preparatoria. (FAFSA, subsidios, becas).
- Si es necesario y apropiado solicite por servicios o apoyos a largo plazo. Aprenda a dirigirlos y administrarlos.
- Explore la participación comunitaria y las actividades recreacionales para adultos.
- Prepárese para el modelo adulto de atención médica.

Después de la graduación:

- Hágase cargo de las decisiones a tomar en su vida.
- Pida y reciba su resumen de rendimiento académico de su escuela.
- Pida y reciba una notificación previa por escrito sobre su cambio de colocación cuando se gradúe.
- Recabe toda la información que vaya a necesitar para su educación post secundaria o capacitación (diploma, expediente académico, etc.) e inscribese en el programa de su elección.
- Acepte responsabilidad por sus necesidades de salud (pida sus citas con el médico o terapeuta, tome sus medicinas y surta su recetas, etc.)
- Comience a recibir servicios de agencias si es necesario.
- Termine su curriculum vitae (résumé).
- Identifique posibilidades de trabajo o capacitación.
- Solicite empleo y hable con quien pueda ayudarlo a entrenarse en su trabajo.

Por favor envíe ideas y comentarios adicionales a sped@tea.state.tx.us